

COLECCION

VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS

Publicación del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina
con el auspicio de la
Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación

COLECCIÓN
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS”

**Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación**

Dra. Beatriz K. de Gutiérrez Walker
Secretaria de Cultura

**Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina**

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente

**Comisión Nacional Protectora de
Bibliotecas Populares**

Prof. Daniel R. Ríos
Presidente

Colaboradores

Dip. Nac. (M.C.) María Acevedo de Literas
Secretaria de Cultura

Dip. Nac. (M.C.) Bernardo H. Montenegro
*Secretario de Prensa
y Relaciones Institucionales*

Artes Gráficas Yerbal, S.R.L.

Oswaldo H. Nápoli
Gerente General

Enriqueta Muñiz
Coordinación Editorial

ALEJANDRO CARBÓ

Educador y Parlamentario

Prólogo de
Beatriz Bosch



**COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA
DE BIBLIOTECAS POPULARES**

**Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación**

ESTE LIBRO NO DEBE VENDERSE



Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

© Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, 1999
ISBN 987-9336-11-9
Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Impreso en la Argentina

Artes Gráficas Yermal, S.R.L.
Av. Cobo 1857 (1406) Buenos Aires. Argentina
Tel. Fax: 4921-5817/5819 - 4921/1075 (líneas rotativas)
E-mail: agy@ba.net

Diseño Gráfico: Departamento de Arte AGY

Colección
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS
LEGISLADORES ARGENTINOS”

El propósito del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina al presentar esta colección de libros dedicados a la vida y la obra de los legisladores argentinos, con el auspicio y el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se asienta en tres pilares: fortalecer la conciencia nacional, reafirmar nuestra fe en la Democracia e informar, enseñar, persuadir en Libertad.

En tiempos de crecimiento, que son tiempos de crisis, en los que un pueblo cuestiona su modo de ser, es decir, su identidad, surge una posibilidad de renovación a partir de una autoconciencia crítica. Es sabido que en circunstancias traumáticas, la sociedad es conmocionada por actitudes nihilistas, que en el campo político se manifiestan como un nuevo anarquismo romántico en el que la justificación de la violencia puede aparecer como una crítica pública frente a las disposiciones legales. Ello disminuye la confianza en las instituciones y, fundamentalmente, en lo que es singular de la Democracia, la representatividad, generándose así un descreimiento colectivo respecto de los hombres que asumen la representación política y parlamentaria.

Por esos motivos, y porque es en la política donde se da, más que en cualquier otro campo de la realidad, la sensibilidad para predecir el cambio y actuar en consecuencia, creemos conveniente llevar a cabo una acción programada de “reparación” de la imagen del político.

Figuras del Parlamento Argentino como Leandro N. Alem, el perito Francisco P. Moreno, el poeta nacional José Hernández, el ideólogo de la justicia social Alfredo Palacios, y tantos otros, son “modelos” representativos de la vida parlamentaria,

del pensamiento democrático, la conducta cívica y la conciencia nacional.

Por eso la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, que me honro en presidir, ha resuelto editar una colección de libros sobre “Vidas, Ideas y Obras de los Legisladores Argentinos”, cuyos prólogos o estudios preliminares están encomendados a autorizados conocedores de la historia personal del legislador correspondiente y contienen, además de su biografía, lo esencial de su pensamiento político. Este se ilustra en cada libro con extractos de sus discursos y expresiones públicas, las leyes que nacieron de su labor parlamentaria, sus publicaciones, etc.

Entendemos que renovar la importancia que se le dio al Legislador desde los inicios de la historia argentina debe ser el primer paso para fortalecer la conciencia democrática de nuestro pueblo y revelar, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas y que constituyen, por sí solas, modelos cívicos a partir de su pensamiento y su acción.

Creemos contribuir así a la consolidación del espíritu democrático del pueblo argentino y ofrecer un aporte significativo a la vigorización de nuestra cultura.

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

ALEJANDRO CARBÓ EDUCADOR Y PARLAMENTARIO

Prólogo de

Beatriz Bosch

Cuatro de los ocho hijos del matrimonio de Mateo Carbó y Juana Ortiz descollaron en la vida ciudadana. Tres de ellos, abogados, en la política y en la administración nacional: Enrique Carbó, gobernador de la provincia de Entre Ríos, senador nacional, ministro de Hacienda durante la presidencia de Victorino de la Plaza; Romeo Carbó, legislador provincial y diputado nacional; Salvador J. Carbó, director nacional de Correos y Comunicaciones.

Alejandro Carbó, a su vez, brilló en la docencia y en el parlamento. Nacido en Paraná, el 26 de abril de 1862, realizó los primeros estudios en el Colegio Sudamericano de los profesores Patricio y Santiago Fitz Simons. En 1874 se inscribe en la Escuela Normal. En sus aulas recibe las enseñanzas de las maestras norteamericanas, que contratara Sarmiento. En el curso normal asimila las severas normas éticas del gran director José María Torres. Alumno sobresaliente, obtiene el título de profesor a los diecisiete años en 1879. Enseguida queda al frente de un grado de la misma escuela. Ya por entonces se interesa por extender la educación al pueblo, fundando en 1880 la primera escuela nocturna gratuita para adultos. Más tarde es catedrático de lengua y pedagogía, secretario del establecimiento en 1884, vicedirector en 1886 y, finalmente, director en 1889.¹

El joven director de veintisiete años renueva métodos de enseñanza. Reemplaza el aprendizaje mnemotécnico por el análisis, el razonamiento y la consulta bibliográfica. Apoya la tendencia propagada desde la cátedra de Pedro Scalabrini, quien introdujera la teoría positivista de Augusto Compte. Mas en la escuela de Paraná se la adapta de acuerdo con las modalidades

del país. Se difunde el amor y el respeto por las figuras próceres del pasado, celebrándose regularmente la Semana de Mayo y la Semana de Julio. Los alumnos exploran la naturaleza de los alrededores de la ciudad. Se instalan gabinetes de física y química y un museo. Se pronuncian conferencias científicas y se fundan sociedades literarias con profesores y alumnos. Es la época más brillante de la Escuela², en cuyas aulas se formaron a lo largo de medio siglo once gobernadores de provincias, decenas de ministros y legisladores provinciales y nacionales.³

Con motivo de un informe injusto y tendencioso de un comisionado especial acerca del funcionamiento de la Escuela, Carbó protesta con energía ante el ministerio. Como su nota no es respondida dentro de un plazo prudencial, renuncia en forma indeclinable el 20 de febrero de 1892.⁴ Rasgo notable de dignidad y sentido del honor, que marcará su trayectoria cívica posterior. Reconocido al homenaje de sus ex colegas en la circunstancia de abandonar la dirección, les manifiesta: “El recuerdo de ese tiempo que habitué mi espíritu a la disciplina calmada y serena de la ciencia, ha de perdurar en mí mientras viva”.⁵ Sus discípulos venerarán su memoria a su paso por el aula paranaense.⁶

Paralelamente Carbó se había desempeñado como vocal del Consejo General de Educación en 1886. Lo presidirá desde 1896 hasta mediados de 1898. Durante ese lapso imprime a su tarea singular dinamismo. Implanta el censo escolar y la estadística; renueva el “Boletín”, en el cual colabora con notas sobre temas pedagógicos; normaliza el pago de sueldos a los maestros; reglamenta los consejos escolares de distritos, la inspección general de escuelas y las inspecciones seccionales. Abordó también la cuestión educacional en el capítulo respectivo de la obra enviada por el gobierno de la provincia a la exposición universal de Chicago de 1892, volumen por él dirigido.⁷

En el mundo de la política

Aquella espectacular renuncia significó el abandono de la docencia por más de una década. Sin recursos para subsistir, por

un corto tiempo cumple gestiones de procurador judicial. Pronto opta por entrar en el ámbito de la política. Se afilia al Partido Autonomista Nacional. En 1894 se le elige diputado por el departamento Feliciano; en 1896, senador por el departamento Nogoyá; en 1898, diputado nacional.

Presidía entonces la Cámara de Diputados de la Nación Marco M. Avellaneda. Con Carbó se incorporan el 6 de mayo de 1898 los representantes de Entre Ríos Leonidas Zavalla, Samuel Parera Denis, Esteban N. Comaleras, Fortunato Calderón y Faustino M. Parera, por un período de cuatro años hasta el 30 de abril de 1902. Integrará Carbó la Comisión de Culto o Instrucción Pública con Juan Balestra, Juan Carballido, José María Gutiérrez y el sacerdote Gregorio Romero. Le tocará alternar entre otros colegas con Antonio Bermejo, Eliseo Cantón, Manuel Carlés, Tomás R. Cullen, Indalecio Gómez, Joaquín V. González, Emilio Mitre, etc.

Con sus treinta y seis años Alejandro Carbó va a actuar en un ambiente extraño a su anterior quehacer. No prodirá sus intervenciones al principio. Se estrena como legislador el 4 de enero de 1899 al considerarse el presupuesto general de gastos de la administración. So pretexto de obtener economías se proyectaba suprimir las becas destinadas a alumnos de las escuelas normales y las cátedras de tercero y cuarto año del profesorado. Medida inconulta según el ex docente, la cual precipitaría un retroceso cultural. Con vehemencia defiende el papel de las escuelas normales y la situación del maestro en la sociedad. Se revela eximio orador parlamentario, "la faz más brillante de su vida"⁸. En una verdadera justa oratoria debe replicar a orador no menos calificado, el ministro de Instrucción Pública Osvaldo Magnasco. Al final de la extensa exposición de Carbó, abundante en datos históricos y estadísticos, en noticias de soluciones en otros países, demostrativa de un conocimiento acabado del problema educacional, el acta de la sesión indica: "¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en la barra". Referencia que se reiterará en lo venidero en la mayoría de sus intervenciones. En ese caso el diputado Delfín Gigena, otro normalista paranaense, acotó: "Aún están vibrantes, señor, los ecos elo-

cuentas del discurso magistral del señor diputado por Entre Ríos". Quien lo escuchara en esos días describe los caracteres de su oratoria: pronunciación exacta, limpia, clara y distinta; decoro, soltura y distinción en sus ademanes.⁹

El ministro Magnasco responde con suma cortesía: "La causa de las felicitaciones al señor diputado requeriría sin duda la palabra cálida, fluida como su entusiasmo, erudita y en ocasiones justamente apasionada que la Honorable Cámara acaba de oír vibrar. Recuerdos históricos, teorías escolares, nombres ilustres que conmueven el sentimiento universal, nombres simpáticos que tocan hondamente el sentimiento argentino, gratos anhelos de una esplendorosa cultura, han pasado evocados por la elocuencia del señor diputado en una brillante revista de armas, exhibiendo cada cual sus atavíos de fiesta".

Adhiere el ministro totalmente al discurso de su oponente. Explica que no se trata de un plan de estudios, sino de una simple ley de gastos y que no ha habido ninguna intención inconfesable en la reducción de las becas.

En el año 1900 Carbó trata distinta cuestión. El ex gobernador de Entre Ríos Sabá Z. Hernández promovió dos movimientos subversivos el 13 de julio de 1898 y el 15 de marzo de 1900. Fracasados ambos intentos, Hernández, ahora diputado, presenta el 16 de mayo un proyecto de intervención amplia a la provincia. Lo fundamenta en una perturbación general de la vida institucional, en la ausencia de una forma republicana de gobierno y en el predominio de un grupo familiar.

Le toca a Alejandro Carbó la réplica a tan contundentes acusaciones. El 6 de julio declara que entra tranquilo al debate. Apoyará el dictamen de la comisión de negocios constitucionales, que rechaza el proyecto. No son ciertos los cargos hechos al gobernador Leonidas Echagüe. Pasa revista a la situación de la provincia desde 1893. Considera el llamado "régimen de familia". Proclama en alto su filiación partidaria, en mérito a la defensa de los derechos de las provincias. Resume: "Creo que esta simple exposición de los hechos revela que allí se pueden ejercer todos los derechos cívicos; que allí no hay realmente ningún

obstáculo al ciudadano en su camino recto hacia la consecución de sanos propósitos; que allí hay realmente libertad, que el pensamiento puede manifestarse ampliamente, lo mismo por la prensa que de cualquier otra forma; que los ciudadanos pueden reunirse para organizar y ejercitar en la oportunidad sus derechos; que la propiedad tiene las garantías necesarias; que la justicia se ejercita dentro de los resortes legales; que el régimen municipal está establecido constitucionalmente y se desempeña de la manera que la Constitución lo requiere y que está bien atendida la educación común”.

El 5 de julio de 1899 entra en la Cámara un proyecto de enseñanza general y universitaria suscripto por el presidente Julio A. Roca y el ministro Osvaldo Magnasco. Tendría, en síntesis, a imprimir a la enseñanza secundaria direcciones prácticas exigidas por la índole del país. Pasa a dictamen de la Comisión de Instrucción Pública. El debate se inicia el 16 de septiembre de 1900. Carbó es el miembro informante de la Comisión. Después de advertir que debe enfrentarse con un formidable adversario, pues está presente el ministro, manifiesta que el proyecto entraña una verdadera revolución educacional. Se suprimen diez colegios nacionales, quedando subsistentes los de Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario y del Uruguay. Aquéllos serían reemplazados por institutos prácticos de artes y oficios, de agricultura, de industria, de minas, de comercio, etc. Se quiere disminuir el número de alumnos en las universidades. La enseñanza secundaria tendría que ser dada por las provincias, carentes de fondos por lo demás. Al faltar los colegios públicos, las congregaciones religiosas los reemplazarían. Demuestra la necesidad de los estudios superiores, si se quiere crear una industria o fomentar el comercio. Cita autores franceses a propósito. El nuevo plan significa un paso atrás en el camino del progreso. Las escuelas normales son verdaderos centros de cultura, de ilustración y de distinción social. No deben suprimirse. Se pueden establecer escuelas industriales sin sacrificar la enseñanza secundaria. Menciona los ejemplos de Alemania, Inglaterra, Francia y los Estados Unidos de América en orden al desarraigo del analfabetismo. En la sesión del 25 de sep-

tiembre expresa: “En conclusión, señor presidente, creo haber cumplido honradamente el encargo que la Comisión me diera; la Comisión ha esperado tranquilamente las rectificaciones que pudieran hacerse a lo que había sostenido, y tranquila las ha contestado extensamente y en la misma necesidad que antes, declaro que cualquiera que sea la resolución de la Cámara, ella tendrá satisfacción de haber agitado intensamente esta cuestión y de haberla expuesto en extenso para que el país sepa de que lado está la verdad. He dicho. (*Prolongados aplausos*)”.

El ministro Magnasco defiende el proyecto durante dos largas sesiones. En los días 26, 27 y 28 de septiembre los diputados Juan Balestra, Joaquín Castellanos, Antonio Bermejo, Silvano Bores y Emilio Gouchon aportaron argumentos que ratificaron los conceptos fundamentales del discurso de Carbó. Al cabo de doce días de sesiones el debate se cierra el 28 de septiembre. Se rechaza el proyecto ministerial por 53 votos contra 30.

Alejandro Carbó ha consolidado su personalidad de parlamentario. Por dos veces su palabra vibrante determina el rechazo de dos importantes proyectos oficiales. Sesenta años más tarde aún resonaba el eco de esas voces. “Fue un debate de alta calidad intelectual -sostiene un ilustre historiador-. Se olvidaron las diferencias partidarias, las creencias religiosas, las habilidades parlamentarias para sólo considerar la gran cuestión que se debatía. Esta clase de debates prestigió el parlamento argentino”.¹⁰

En el período legislativo de 1901 Carbó estuvo ausente por licencia en los meses de mayo, junio y julio. De regreso en la Cámara hubo de considerar el tratamiento del régimen jubilatorio. El 16 de agosto plantea el caso hipotético de un jubilado que llegue a ser diputado o presidente de la República. Según el proyecto en estudio, éste no podría jubilarse. “Yo no quiero -aclarar que se le compute el tiempo de diputado o de presidente para ser jubilado, o que se jubile con sueldo de tales”. Cuestión que todavía preocupa en la actualidad.

En cuanto a la reforma electoral, también propuesta en el mes de noviembre, se opone a todo lo que con apariencia de liberalidad, venga a restringir el derecho de sufragio. Rechaza asimismo la cen-

tralización de los comicios en las ciudades. Exige que se facilite su acceso a los hombres de la campaña. “Pongamos al alcance de todos los ciudadanos -manifiesta en la sesión del 22 de noviembre de 1901- el ejercicio del voto, puesto que eso es lo que corresponde con arreglo a la ley, que es la ley nacional de elecciones, y no hagamos la ficción del voto democrático y popular reduciéndolo a los habitantes de las ciudades, como si fuera menos fácil encontrar en ellas que en las campañas la falsificación y multiplicación del voto por personas desconocidas. Todas estas cosas son elementales para las personas que estudian y no insistiré más”.

La cuestión electoral reaparece al año siguiente en el proyecto del ministro del Interior Joaquín V. González sobre el voto uninominal. Carbó se opone terminantemente considerando que con la forma propuesta no se logra la seguridad y eficacia del voto. Aboga por la representación de las minorías. Citas de Montesquieu, Salustio y Maquiavelo acuden en apoyo de su tesis, que se lograría con el sistema de lista. Trae el ejemplo de los Estados Unidos. Replica al ministro González acerca del proceso histórico del federalismo.

Presentado un proyecto de ley de divorcio por el diputado Carlos Olivera, si bien consiente el dictamen de la comisión, que lo rechaza, no admite que se invite al presidente de la República a opinar sobre el punto. “Me parece -sostiene- que no es procedente la invitación en esta forma. Si tuviese por objeto pedirle explicaciones para poder legislar, sí, pero nosotros no tenemos para qué pedirle sus ideas para legislar sobre la materia”.

Apoya con entusiasmo la propuesta de Saturnino Unzué para construir y explotar un puerto comercial sobre el río Uruguay. Sabe del imperativo de abrir puertos al comercio directo, que favoreciera los intereses de las provincias del litoral fluvial y del Paraguay. Lejano atisbo del Mercosur de nuestros días.

En la Convención Constituyente de Entre Ríos

Una Convención Constituyente se convoca en la provincia de Entre Ríos en el año 1903 con el objeto de introducir reformas a la

Constitución vigente desde 1883. Participa un selecto grupo de ciudadanos. Alejandro Carbó es electo convencional por el departamento de Rosario del Tala. Con su experiencia parlamentaria de un lustro jugará papel conspicuo entre sus comprovincianos.

Instalada la Convención el 16 de marzo de 1903 bajo la presidencia del doctor Leonidas Echagüe sesiona hasta el 2 de junio del mismo año. Carbó suscribe el proyecto de reformas conjuntamente con los convencionales Luis Leguizamón, Salvador Maciá, Antonio Medina, Miguel M. Ruiz, Amado J. Tahier y Emilio Villarroel.

Si bien la reforma trajo un retroceso en el régimen municipal, pues eliminó la elección popular de los intendentes, mantuvo empero las líneas esenciales del anterior instrumento jurídico.

Carbó asistió a todas las sesiones. Su palabra orientadora se escucha con frecuencia. Así, por falta de hábitos en el pueblo, se opone a la justicia por jurado. Condena los abusos de la libertad de prensa y la prodigalidad en el otorgamiento de pensiones. Considera difícil condenar al hombre que incurre en faltas como el abigeato, cuando se enfrenta con la miseria. Sólo en el caso que se hayan naturalizado, admite el sufragio de los extranjeros.

Aboga por evitar el fraude electoral y por la representación de las minorías en los cuerpos legislativos, la que logra imponer. Consiente el bipartidismo y hasta cierto pluripartidismo, si se trata de buscar el aporte de elementos capacitados. El ejercicio constante de los derechos cívicos contribuirá a corregir los males del sistema representativo. Es necesario facilitar el acceso al comicio de los hombres de la campaña para hacer verdad la emisión del voto. Que no queden dudas que la representación del pueblo es una exigencia de los gobiernos. La justicia es uno de los elementos principales de la vida de los pueblos, así como la separación de los tres poderes. En suma, se inclina por asentar un espíritu liberal en la nueva constitución.

Cuando se trata de mantener el cargo de vicegobernador, Carbó precisa sus funciones con palabras que hoy merecen tenerse en cuenta en el caso similar del vicepresidente: "... no es una función de simple campanillero. Se establece en el proyecto

por medio de este funcionario, elegido en la misma forma que el gobernador y destinado a suplirlo, una relación de vinculación, que no existiría de otra manera, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y colocado a la cabeza del cuerpo más conservador, que es el Senado por el carácter que le da la Constitución, sirve todavía entre esta asamblea y el Poder Ejecutivo como un moderador más...".¹¹

Acerca de la valoración del papel del diputado, pone de relieve su trascendencia: "Necesitamos que las personas que vengán a formar la legislatura sean personas que tengan, como se ha dicho muy elocuentemente en este recinto, medios indispensables de vida, que puedan sacrificar cada dos años y aún más, si necesidades urgentes se lo exigen, una parte de su tiempo en beneficio de la cosa pública, personas que vengán a trabajar, sabiendo lo que conviene hacer, con un pensamiento fijo, con un estudio ya hecho de las necesidades del país perfectamente consultadas".¹² Es decir, que vengán a servir los intereses comunes, no servirse del cargo para sus propios intereses.

Hay que imponer, sostiene, "la obligación anual al Poder Ejecutivo de que dirija al pueblo un mensaje, a fin de que todos los legisladores y candidatos a legisladores tengan señalados los puntos pertinentes y hecho el estudio antes de venir a la Legislatura".¹³

El segundo mandato legislativo

En 1903 Alejandro Carbó es elegido vicepresidente segundo de la Cámara. Estuvo ausente en los meses de mayo y junio por la tarea que acabamos de referir. Apenas se reincorpora el 18 de junio auspicia un gran homenaje al perito Francisco P. Moreno, cuya múltiple acción -afirma- beneficia extraordinariamente al país. Abunda en argumentos favorables, ante cierta resistencia observada en algunos colegas, hasta obtener la aprobación requerida.

Por entero enérgico procede al tratar los subsidios a las provincias, como se había convenido distribuirlos de acuerdo con la cantidad que invirtieran en materia de instrucción pública. No se explica cómo a La Rioja y a Jujuy, se les otorga la misma su-

ma que aquéllas conocidas por las grandes cantidades dedicadas al sostenimiento de las escuelas.

Protesta asimismo, al finalizar el período ordinario el 30 de septiembre, por votarse ochenta leyes sin examen de antecedentes: “Es contrario al espíritu y hasta a la letra de nuestra carta fundamental que nos manda votar ley por ley, que ordena que recaiga una votación sobre cada una de ellas. No podemos votar setenta u ochenta leyes en bloc”. Corruptela de la que también nos quejamos en la actualidad.

Al considerar en el período legislativo de 1904 el resultado de las elecciones practicadas en la provincia de Santa Fe de acuerdo con el sistema de las circunscripciones, Carbó destaca los inconvenientes observados. Los electos no traen la opinión de la totalidad de los electores de la provincia. Rechaza que “un candidato, un hombre superior de experiencia política, tenga que limitarse a una circunscripción para reclamar que se lo elija, y que tenga que ir a pedir el voto a cada uno de los electores para dedicarse a los intereses de un pedazo de su tierra, cuando sabe que su capacidad y su espíritu le dan fuerzas suficientes para ocuparse de los intereses de toda la extensión de la República. (*Aplausos en las bancas y en la barra*)”.

Revela su ecuanimidad al aclarar, a propósito de una investigación dispuesta: “Pertenezco al mismo partido a que pertenece el señor ministro, pero ello no obstaría en ningún caso, aunque se tratase de un enemigo político, para que yo dé franca entrada en mi espíritu a la verdad y a la justicia”.

Como miembro informante de la Comisión de Instrucción Pública el 23 de septiembre de 1904 Carbó rechaza el proyecto por el cual el Poder Ejecutivo fijaría las fechas de exámenes en la Facultad de Derecho, punto en disputa por los estudiantes. Considera que no existe un conflicto universitario. Reclama proteger a la juventud, pero no favorecer sus inclinaciones, sino guiarla por el camino del deber.

De acuerdo con el proyecto del diputado Alfredo L. Palacios de descanso dominical, recuerda que ha recibido peticiones reiteradas al respecto de pueblos de su provincia y que les ha res-

pondido que se dirijan primero a las autoridades locales, facultadas para concederlo. “No creo -sostiene- que la petición de muchos es un síntoma bastante para indicar que hay la necesidad general; pero hay necesidad también de que nosotros nos preocupemos de que la sanción legislativa nazca con prestigio, y que si nace con él, éste no se pierda en la aplicación, corriendo el riesgo de que por un defecto de organización y de reglamentación se desprestige la ley ante la opinión pública y que tengamos que presentar en el año entrante un proyecto derogándola. Este es el temor que abrigo y que desearía me sacara la palabra ilustrada y elocuente de algunos señores diputados”. Las suyas, según el diputado Julio A. Roca (h), “causaron intensa impresión” y fueron escuchadas con “religiosa atención”.

En 1905 Carbó es elegido vicepresidente primero de la Cámara, presidiéndola en dos ocasiones por ausencia del titular. Apoya el proyecto de monumento al coronel Manuel Dorrego, acto de “merecida justicia”, aunque hubiera deseado que también se levantara la de quien fuera su victimario. Propicia que el Congreso estimule la producción intelectual. Al tratarse la modificación de la ley electoral, se inclina a favor del sistema de lista. La ley electoral, en su juicio, debe basarse en las condiciones especiales del pueblo, en su estructura, en el régimen de gobierno, en la demografía y en la geografía del país. Las dos tendencias, unitaria y federal, que informan nuestra historia, se funden en la Constitución. Elogia el sistema de lista que “... gira siempre alrededor de los partidos, de los programas, de las grandes ideas, y no se achica jamás para descender a los mezquinos intereses de cada uno de los electores”. Propone la representación de las minorías. “Es una axioma de la ciencia política -explica- que las evoluciones colectivas son mucho más lentas que las evoluciones individuales, y que así se explica por qué pueden ser los partidos de las minorías los que representan las ideas más avanzadas y por qué también son por regla general los partidos de las mayorías los que deben gobernar el Estado”. La propaganda de los partidos no debe hacerse a favor de personas determinadas, sino de programas de gobierno o de principios. Con citas de Buckley de Macaulay trae el ejemplo de Suiza.

Junto con ocho diputados, el 15 de julio presenta un proyecto para modificar el artículo 103 de la ley de elecciones, por la cláusula siguiente: “No se incluyen en esta disposición las acusaciones contra los funcionarios públicos de las provincias, a quienes corresponde el juicio político, mientras en éstas no quede concluido el tribunal que corresponde”. Lo fundamenta en la defensa en la autonomía de las provincias, ante el avance de algunos jueces federales.

En el mes de septiembre presenta varios proyectos en materia de educación: subsidios extraordinarios a la provincia de Entre Ríos para construir edificios escolares; a las escuelas especiales agropecuarias de la misma; destinar fondos para escuelas de la Capital, de los territorios nacionales y para mujeres, así como al Consejo Nacional de Educación.

Planteada la cuestión electoral en el mismo mes, Carbó reconoce la necesidad del voto secreto, pero en el estado actual del cuerpo electoral, no cree conveniente implantarlo de golpe. Hay que relacionarlo con la capacidad del elector para decidirlo. Es importante asegurar la independencia del elector. El escrutinio de las elecciones debe conocerse inmediatamente después del comicio.

Tercer mandato legislativo

En la sesión preparatoria de la Cámara del 8 de mayo de 1996 el diputado Sabá Z. Hernández impugna las elecciones en su provincia de Entre Ríos: “Es mi objeto, señor presidente, dejar establecido que una elección como ésta, de la que resulta electo un hermano del gobernador de la provincia, un cuñado del gobernador, un hermano de otro cuñado del gobernador, el vicegobernador y el ministro de Hacienda, no puede tener el voto de un hombre que lucha por ver desarraigado de su provincia el imperio de un sistema oligárquico y despótico, que como he dicho antes, hace doce años que pesa sobre ella su política de exclusión”.

Aludido en primer término, Alejandro Carbó responde: “Le agradezco, señor presidente, el preámbulo cariñoso y efusivo (del diputado Hernández), después de saludarnos como electos

arroja sobre nuestras espaldas el cargo más formidable que pueda arrojar sobre hombre que se estima, en las lides políticas, en las que juega tanto la lealtad y el honor del caballero como las convicciones profundas del estadista". Enseguida pasa a refutar las acusaciones del impugnante: "No hay derecho a decir que el pueblo de Entre Ríos está aplastado por un poder cualquiera. Como hijo de Entre Ríos protesto contra esta afirmación, porque aquel pueblo no ha tenido la costumbre de dejarse aplastar; aquel pueblo ha reivindicado sus derechos cuando los ha creído vulnerados o arrebatados; aquel pueblo ha sabido defender siempre y ha bregado y ha luchado con constancia por mejorar sus instituciones, no sólo en el orden político, sino también en el orden administrativo y en el orden educacional y en todas aquellas ramas que son exponentes de civilización y de progreso de un pueblo". Afirma al final: "El señor diputado decía que él tiene fe en la grandeza futura del país. Yo también tengo fe y esperanza no sólo sobre el futuro y grandeza del país, sino en que en un día no lejano, se confundirán de nuevo los colores de la bandera del partido, que inexplicablemente ha levantado el señor diputado por la capital, con la bandera del partido autonomista nacional. He dicho. (*¡Muy bien! Aplausos*)". Se aprueba el resultado de las elecciones entrerrianas.

A continuación se elige la mesa directiva para el año 1906. Alejandro Carbó obtiene 76 votos para presidente; Emilio Mitre, 9; Julio A. Roca (h), es electo vicepresidente primero.

Palabras del nuevo presidente: "Señores diputados: colocado por vosotros en este elevado puesto de la representación nacional, no he de olvidar jamás desde él, ni el voto deferente con que me habéis honrado, ni los altos deberes que me impone. Procuraré robustecer siempre en mi espíritu la tesis que desde aquí debo ser sordo a los llamados partidistas y de que debo regir los debates con altura y devoción de que es digno el parlamento argentino. (*¡Muy bien! Aplausos*)".

Compromiso que cumple cabalmente a lo largo del período. Como presidente pronuncia elocuentes oraciones fúnebres en el homenaje que la Cámara rinde a tres eminentes personalidades

desaparecidas en ese año 1906: Bartolomé Mitre, el presidente Manuel Quintana y Carlos Pellegrini.

Durante su presidencia se sancionaron importantes leyes: obras públicas numerosas, vías férreas, obras de canalización y de irrigación, establecimiento del puerto comercial de Ibicuy y del juzgado federal en Concepción del Uruguay; erección de monumentos a Carlos Pellegrini, a Carlos Tejedor y a la batalla de Salta; creación del Museo Mitre y las leyes de amnistía para los participantes del intento subversivo del 4 de febrero de 1905.

En las sesiones del año 1907, al tratarse la ley orgánica municipal para la Capital Federal, Carbó la considera inoportuna por no existir por el momento organizaciones políticas constituidas. Reitera ideas expuestas desde años atrás, en el sentido de la representación de la mayoría con autoridad para gobernar y de una minoría que controle. Asimismo reclama que consideren con calma proyectos de intervenciones a las provincias de San Luis y Corrientes. Fustiga acerbamente la propuesta del ministro del Interior, falta de fundamentos serios en su exposición a favor del decreto del Poder Ejecutivo.

Fracasadas las sesiones de prórroga, un decreto del Poder Ejecutivo del 25 de enero de 1908 pone en vigor el presupuesto de 1907, declarando clausuradas las elecciones del Congreso. Enseguida el edificio es ocupado por el cuerpo de bomberos, impidiendo su acceso a diputados y senadores.

Al iniciarse las sesiones del año 1908, Carbó enjuicia con energía y dureza la actitud del Poder Ejecutivo, extrañado por la falta de un protesta popular y de la juventud por tal avance sobre las facultades del poder legislativo. Atentado que considera un "gran escándalo nacional". Votará en contra de la admisión de diputados por la Capital y por la provincia de Buenos Aires, y de todas las partes donde se compruebe la presión del presidente de la República.

Más adelante, en el mes de junio, insiste en el imperativo del respeto a los fueros de la Cámara. El Poder Ejecutivo, ningún otro poder, tiene derecho a cometer actos contrarios a la Constitución, so pretexto de pretendidos fines de bien público. Resu-

me: el cierre del Congreso es el “atentado más inicuo de que tenga memoria el pueblo argentino”.

En el mes de septiembre apoya el proyecto de un subsidio a la comisión que en Paraná va a erigir un mausoleo en memoria de José María Torres, sobre cuya personalidad pronuncia un cávido elogio.

Como lo hiciera en la convención entrerriana, considera que debe analizarse por ley cada caso del otorgamiento de pensiones gracia- bles. Y una y otra vez vuelve sobre los gastos en materia de educación, que no deben escatimarse, porque difundirla “... es un aliado indis- pensable de la democracia...” No necesita decirlo, por cierto: “Yo tengo mis afectos puestos en esta causa de la educación nacional; a ella he dedicado muchos años de mi vida, los más jóvenes, y tengo cari- ño y simpatía por los que luchan por tan augusto ministerio”.

Retorna sobre el punto en el mes de diciembre. Con su acos- tumbrada vehemencia muestra el perjuicio ocasionado a los po- bladores, si se abandona la vigilancia sobre los colegios particu- lares. Abomina de una “industrialización educacional” de las asociaciones que explotan la credulidad de los padres. Solicita mayor exigencia para el ingreso a las universidades.

Al año siguiente fustiga con valentía la política presidencial del envío de intervenciones a las provincias. En ese momento es- scandaliza el intento de intervenir la provincia de Córdoba con inocultables finalidades políticas. El 11 de agosto de 1909 exclama con tono desafiante: “En nombre de la representación que ejercemos me siento tan fuerte como cualquiera y desde esta banca puedo levantar mi frente ante el primer magistrado de la República lanzando la acusación que puedo hacerle de faltar a sus deberes de patriotismo, cuando prepara desde su asiento e la casa de gobierno los incidentes que ensagrientan las calles de Córdoba, cuando ve enlutar los hogares de la provincia en que nació, cuando olvida que eso no es patrimonio suyo, ni de su fa- milia, sino que es patrimonio de la provincia de Córdoba. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en la barra!*)”.

Insiste en que es una política perniciosa para el país, esa po- lítica de intervenciones “por que sí”.

Interregno pedagógico

Al finalizar su tercer mandato legislativo, Alejandro Carbó es incorporado por Joaquín V. González en 1910 al cuerpo docente de la Universidad Nacional de La Plata como director de las secciones de Pedagogía y de Ciencias de la Educación en la Facultad de Humanidades. Asígnasele también la cátedra de Instrucción Cívica en el colegio nacional anexo. Allí modela el carácter del futuro ciudadano, inculcando el respeto a las normas democráticas y republicanas. La Universidad testimonia su homenaje al otorgarle el título de Doctor Honoris Causa. “No era sólo el catedrático brillante -evoca una de sus alumnas- sino el consejero siempre sagaz, fecundo en sabios dictámenes, elocuentísimo orador con visión de futuro y acendrado patriótico desinterés”.¹⁴

“Quienes tuvimos el privilegio de acercarnos a él -agregamos- lo hallábamos siempre buscando, no la luz interior que la tenía en demasía, sino disciplina y comunicación con los altos ingenios.”¹⁵ “Obró sobre sus alumnos por ese magnetismo especialísimo que llamamos sugestión educadora”.¹⁶

En la política entrerriana

A partir de 1905 el Partido Autonomista Nacional sufre varias escisiones en Entre Ríos. Hemos visto cómo Alejandro Carbó ha venido alejándose del conservadorismo cerrado, ya que simpatiza con la idea del voto secreto y bregó por la representación de las minorías hasta imponerla en la provincia en 1903.

A principios de 1912 un grupo de diputados y senadores invita a formar un nuevo partido. Surge así el 10 de marzo la Unión Provincial. Se proclama la candidatura de Alejandro Carbó y de Eduardo Sobral para diputados nacionales. En elecciones, en las que se aplica la ley del voto universal, secreto y obligatorio, dichos candidatos triunfan por leve mayoría sobre los de la Unión Cívica Radical, Miguel M. Laurencena y Celesino I. Marcó.

Dos años más tarde, en los comicios que se llevan a cabo el 15 de marzo de 1914, la Unión Provincial se presenta con la fórmula Alejandro Carbó-Cipriano J. de Urquiza para gobernador y vicegobernador de la provincia. Por amplia diferencia vence la fórmula de la Unión Cívica Radical integrada por Miguel M. Laurencena y Luis L. Etchevehere.

La Cámara de Diputados renovada

Por la vigencia de la Ley Sáenz Peña, en 1912, junto con Alejandro Carbó se incorporan a la Cámara de Diputados de la Nación, entre otros, Marcelo T. de Alvear, Benjamín Avalos, José Luis Cantilo, Ernesto H. Celesia, Vicente G. Gallo, Miguel M. Laurencena, Víctor R. Pesenti, Fernando Saguier, Delfor del Valles, Mario Bravo, Juan B. Justo, Alfredo L. Palacios, Nicolás Repetto, Carlos Saavedra Lamas, Lisandro de la Torre, radicales, socialistas y algunos conservadores. Figuras jóvenes en su mayoría, ellos dotarán de una dinámica inusitada al recinto legislativo.

En la sesión del 13 de mayo de 1913, Carbó replica a Alfredo L. Palacios, quien había asignado al Partido Socialista los adelantos logrados en la afirmación del régimen democrático. Para el entrerriano todo el país había contribuido a la implantación de ese régimen, que ahora se disfrutaba. Precisa que es necesario apoyarse siempre un poco en el pasado, sin dejar de avizorar el porvenir.

Al finalizar el período propone una jubilación especial a dos insignes maestros: Ernesto A. Bavio y Abraham Bartoloni, faltos de salud tras una larga, abnegada y meritoria carrera docente.

En 1914 se incorporan a la Cámara Enrique Dickmann, Angel M. Giménez, Tomás Le Bretón, Emilio Marchini, Leopoldo Meo, Emilio Mihura, Horacio B. Oyhanarte, Federico Pinedo, Antonio De Tomaso y Antonio Zacagnini.

Como no podía ser de otro modo, Carbó apremia por solucionar la situación de los maestros de San Juan, impagos desde hace dieciocho meses. Pide que se restablezca la escuela enológica de Concordia, sin admitir el criterio comercial, que aprecia los

resultados de un establecimiento educacional por el costo del alumno. Defiende las escuelas agrícolas, donde se cumplen estudios científicos de investigación.

Protesta contra expresiones que le atribuyera el diputado Antonio De Tomaso al tratarse la ley de organización de la lotería nacional: "Estoy dentro de todas las prescripciones parlamentarias - afirma con energía- y en perfecto derecho para pedir lo que he pedido, y la Cámara ha votado lo que vota. Y es que el señor diputado por la Capital doctor De Tomaso debe tener en cuenta esas consideraciones antes de contestar o de hacer ciertas apreciaciones en determinada forma, apreciaciones que yo no se las admito en ningún caso, ni aún siquiera accediendo a todas las complacencias con que un hombre puede oír ciertas intemperancias, por más que vengan de hombre muy joven, sin experiencia en la vida pública. (*¡Muy bien!*). Sabe perfectamente bien el señor diputado que aquí venimos todos con propósitos honestos. Y si no lo sabe, debe suponerlo, porque ése es su deber. Y nada puede permitirle que atribuya intenciones torcidas a un diputado. Por mi parte, creo que faltaríamos a la seriedad que se debe al Congreso, si por una cuestión como la suscitada nos abstuviéramos de pronunciarnos sobre lo que la Cámara quiere realmente en materia de lotería".

El tema educacional continúa preocupándolo. Vuelve a considerar la posibilidad de anexar el Colegio Nacional de Buenos Aires a la Universidad en el mes de diciembre. El asunto le permite exponer el problema en toda su amplitud, abordando la libertad de enseñanza practicada en otros países. Quiere que la Universidad reciba el espíritu del pueblo, que se abra a la luz del día; que se la dote de laboratorios y se le restablezca el subsidio necesario para dichas investigaciones.

El 1° de mayo de 1915 se designa la nueva mesa directiva. Alejandro Carbó obtiene 32 votos para presidente; Fernando Sauguier, 23; Marco Aurelio Avellaneda, 16; Luis María Drago, 10 y 1 cada uno de los diputados Marcelo T. de Alvear y Estanislao S. Zeballos.

Queda proclamado presidente de la Cámara para el año 1915 Alejandro Carbó por el sufragio de los conservadores y los del

bloque socialista: Enrique Dickmann, Mario Bravo, Juan B. Justo, Alfredo L. Palacios, Angel M. Giménez, Antonio Zacagnini y Francisco Cúneo, además del de Lisandro de la Torre.

Culmina así la carrera parlamentaria del diputado por Entre Ríos. Sobrias palabras de agradecimiento por el honor conferido: “Señores diputados: llamado por segunda vez por el voto de la mayoría de la Cámara a presidir sus deliberaciones, comprenderéis que aparte del sentimiento de legítima satisfacción que puedo experimentar, no puedo sentir sobre mí ninguna vanidad. Habiendo tenido ya el alto honor de presidir este cuerpo, no podría agregar esta nueva elección un motivo más para halagar esa clase de sentimientos. Me doy cuenta exacta de las circunstancias en que nos encontramos, y espero que estas mismas han de poder dar fuerzas a mi espíritu para sustraerme en todo caso en la tranquilidad que requiere la dirección de nuestros debates. Yo hago votos fervientes para que vosotros me acompañéis en este empeño, que es un empeño patriótico, sabiendo ilustrarme en todas las ocasiones en que veáis que por flaqueza mía la dirección que imprima a los debates no sea la más correcta. Esperando ese concurso local y patriótico de todos, asumo la presidencia de la Cámara en este instante, repitiendo mi más profundo agradecimiento. (*Aplausos. Manifestaciones de aprobación*)”.

Durante el ejercicio de su mandato intervinieron con frecuencia los diputados socialistas Justo, Bravo y Repetto; los radicales Oyhanarte y Le Bretón, así como Lisandro de la Torre y Estanislao S. Zeballos. Se aprueba entre otras leyes la de creación de la caja de jubilaciones y pensiones de empleados ferroviarios, la de cuadros y ascensos del ejército y la de organización del Concejo Deliberante de la Capital Federal. Se interpela a los ministros de Obras Públicas y de Hacienda y se disponen diversas obras públicas.

En las sesiones extraordinarias para tratar el presupuesto general de gastos en el mes de enero de 1916 se tropieza con la falta de quorum. La Cámara en minoría resuelve el 11 de enero que el presidente se sirva de la fuerza pública para compeler a los ausentes. Niégase Carbó a valerse de dicho medio: “Ordenado

como está su uso, el presidente que les habla no está dispuesto a cumplir con ese recurso y en consecuencia deja su puesto, para que la cumpla quien la Honorable Cámara le ordene. Invito, en consecuencia, al vicepresidente a ocupar este sitio". Inmediatamente se retira.

Por las mismas razones que Carbó, el vicepresidente Manuel Mora y Araujo declina el ejercicio de la presidencia e invita al vicepresidente segundo Estanislao S. Zeballos.

El diputado Mariano Demaría lamenta aquella decisión: "Tengo del doctor Alejandro Carbó el más alto concepto que un hombre puede tener de otro. Por su inteligencia, por su rectitud, por su integridad, es acreedor a todas las consideraciones que puede otorgar la amistad privada y creo que merece también por ellas la más alta confianza de sus conciudadanos".

En el mismo día -13 de enero de 1916- Alejandro Carbó envía su renuncia. He aquí su texto: "Por las causas que he tenido la oportunidad de expresar en la reunión en minoría celebrada hoy y a fin de que la Honorable Cámara pueda elegir un presidente más capacitado para imponer la autoridad en la misma, deposito en sus manos mi renuncia indeclinable de presidente de su mesa, cuya aceptación suplico. En esta oportunidad repito las manifestaciones de agradecimiento con que recibí del voto de la mayoría el alto y honroso cargo".

Habiendo renunciado también Mora y Araujo, se elige presidente a Zeballos.

Concluye aquí la brillante carrera parlamentaria de Alejandro Carbó, el normalista que por dos veces fuera elegido para dirigir esa Cámara dominada por juriconsultos. Si bien, por la contemporaneidad y los vínculos familiares, provenía de ese "régimen" tan denostado por Hipólito Yrigoyen, se aleja paulatinamente del mismo movido por un genuino y sincero afán democrático al bregar por la pureza del voto y por la representación de las minorías. Profundo conocedor de las cuestiones sociales y educacionales de los regímenes políticos imperantes en Europa y Estados Unidos de América, a través de la compulsión de autoridades en la materia, sus exposiciones sorprendieron

siempre por la justeza de sus asertos y por la galanura de la forma con que las revestía. Compite a la par con oradores tan notables como Osvaldo Magnasco y Belisario Roldán.

Aunque más de una vez proclamara en alto su afiliación política, hubo de oponerse frontalmente a ministros de idéntico origen partidario en demanda de una estricta observancia de normas constitucionales hasta elevar el tono ante el mismo presidente de la República, a favor de los fueros del Congreso y de los derechos de las provincias.

La Cámara reconoció de manera unánime su autoridad en materia de instrucción pública, rubro en el que logró imponer las líneas convenientes al destino del país. No se desprende nunca de su condición de educador, llegando a desenvolverse con igual dominio en el orden jurídico y económico.

Un testigo habitual de su labor legislativa nos traza un vívido retrato: “Su elocuencia y su pequeña talla se agrandan en la tribuna. En todos los debates importantes de la Cámara de Diputados la esperanza de la barra está siempre en Alejandro Carbó, en cuyas manos jamás se ve un papel. No lleva apuntes, ni los toma durante la discusión. El escucha, y a medida que hablan los colegas, mentalmente va haciendo su discurso. Luego por maravillosa cerebración contesta uno por uno en el orden que han hablado, y sus mejores razones salen de los argumentos que acaban de invocarse. Las armas las toma del enemigo, y las vuelve contra él. En ese juego dialéctico es inigualable”.¹⁷ “Pico de oro” lo denominan sus pares.

Ultima campaña política y retorno a la docencia

No abandona del todo la vida política. En este año de 1916 se produce un reagrupamiento de las fuerzas conservadoras. Lisandro de la Torre, alejado de las filas radicales, en las cuales formara en su origen, desde tiempo atrás trató de aglutinar selectos núcleos conservadores en el Partido Demócrata Progresista. Para las elecciones presidenciales de ese año se presenta la fórmula Lisandro de la Torre-Alejandro Carbó, vencida, empero,

por el avance arrollador de la Unión Cívica Radical con los nombres de Hipólito Yrigoyen y Pelagio B. Luna.

Frente al triunfo radical, Alejandro Carbó decide su retiro definitivo de la política militante. Vuelve al ejercicio de la cátedra universitaria en La Plata, pero por razones de salud ha de trasladarse a Córdoba. Allá es nombrado director general de enseñanza normal y especial, cargo desde el que cumple actividad análoga a la desarrollada antaño en su provincia. Más adelante el ministro de Instrucción Pública Antonio Sagarna, su coprovinciano, aunque de opuestas filas, lo designa director de la escuela normal de la ciudad capital de la provincia mediterránea, a la que ha de imprimir nueva vida con la instalación de laboratorios de física y química, de gimnasios y talleres experimentales.

En Córdoba, junto a su ejemplar compañera Florentina Beheran, en medio de sus libros está en contacto permanente con los clásicos y los maestros de filosofía de todos los tiempos, con el Augusto Comte de los años juveniles, hasta los exponentes últimos del saber contemporáneo. Rica biblioteca, que dona generosamente a la Escuela Normal, que hoy lleva su nombre.

Rodeado por el reconocimiento público de toda la ciudad, la muerte lo alcanza el 1º de julio de 1930. Distinguidos oradores testimoniaron el vacío que su desaparición representaba para la cultura cordobesa.¹⁸

Notas

1. **Ernesto A. Bavio**, "Alejandro Carbó. Director de la Escuela Normal de Paraná", en "La Actividad Humana". Paraná, 1901.
2. **Sara Figueroa**, "Escuela Normal del Paraná. Datos Históricos". Paraná, 1931, p. 112.
3. **Beatriz Bosch**, "Irradiación del normalismo paranaense", en Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos. 43. Buenos Aires, 1993.
4. **Alejandro Carbó**, "Exposición del Director de la Escuela Normal del Paraná al Exmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Juan Balestra levantando cargos del Informe del Enviado Especial don Santiago Fitz Simons y al decreto del 30 de diciembre de 1891". Buenos Aires, Peuser, 1892.
5. **Bavio**, "Alejandro Carbó..." etc.
6. **Víctor Mercante**, "Los Estudiantes". Buenos Aires, Hachette, 1961, ps. 179-186.
7. "La Provincia de Entre Ríos". Paraná, 1892.
8. **Bavio**, "Alejandro Carbó..." etc.
9. *Ibidem*.
10. **Miguel Angel Cárcano**, "Debates Memorables", en Banco Hipotecario Nacional, "Recuerdos del Viejo Congreso". Buenos Aires, 1960, p. 86.
11. **Provincia de Entre Ríos**, "Convención Constituyente del año 1903". Paraná, 1906, p. 762.
12. *Ibidem*, p. 850.
13. *Ibidem*, p. 851.
14. **Celia Ortíz de Montoya**, "Alejandro Carbó. La esencia de su personalidad y de su pensamiento educativo", en "Universidad" N° 57, revista de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, septiembre de 1963, p. 68.
15. *Ibidem*, p. 30.
16. *Ibidem*, p. 19-31.
17. **Ramón Columba**, "El Congreso que yo he visto". 2da. Edición. Buenos Aires, 1952, p. 56.
18. "Homenaje de la ciudad de Córdoba al Dr. Alejandro Carbó", Imprenta de la Universidad, Córdoba, 1932.

Las frases entre comillas proceden de las actas de las sesiones de la Cámara de Diputados en las fechas que se señalan en el texto.

TEXTOS PARLAMENTARIOS DE ALEJANDRO CARBÓ

Discursos y Proyectos de Ley*

* Los textos respetan la redacción original del Diario de Sesiones.
Cuando las intervenciones son muy extensas se reproducen sólo fragmentos, separados por líneas de puntos.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL

Cámara de Diputados

Sesión del 4 de enero de 1899

Sr. Carbó - Pido la palabra. Voy a hacer una proposición tendiente a restablecer las becas en las escuelas normales de la República y las cátedras de tercero y cuarto año del profesorado. Algunas otras modificaciones insignificantes podría proponer, pero quiero limitarme a éstas.

Pensaba hacer simplemente la exposición de los datos estadísticos tomados de documentos oficiales, para demostrar lo inconsulto de la medida del Poder Ejecutivo respecto de la disminución de las becas en las escuelas normales, en momentos en que amenaza al país el peligro inmenso de ser envuelto en las sombras de la barbarie.

El señor ministro nos decía, en su discurso de la sesión de ayer, que había llegado a la mesa de su despacho la versión de que se había atribuido al Poder Ejecutivo el propósito de barbarizar.

Ignoro por completo cuál puede ser el origen de la versión. Yo estoy muy lejos de atribuir al Poder Ejecutivo actual el propósito de barbarizar al pueblo de la República. Y estoy tanto más lejos, cuanto que el actual presidente de la Nación fue el que tuvo la honra de inaugurar un número respetable de edificios escolares en esta Capital. Creo, por el contrario, que existe en el Poder Ejecutivo el propósito que ha manifestado el señor ministro en la sesión de ayer, cuando decía que quería encauzar las corrientes educacionales de la República, y que quería dirigir la vocación de la juventud hacia las carreras que pudieran ser de beneficio público; que quería, en una palabra, presentar un plan completo de organización de la enseñanza, un plan nuevo de organización que diera al país los elementos necesarios para aprovechar con eficiencia las relativamente inmensas sumas de dinero que se gastan en este renglón del presupuesto.

Con este propósito y con esas creencias, yo voy a fundar la

proposición que dejo expresada, sintiendo no poder hacerlo, sin embargo, sin detenerme un momento siquiera sea, sobre algunas afirmaciones que el señor ministro ha tenido a bien hacer en la sesión a que he hecho referencia, cuando hablaba del resultado que habían dado las escuelas normales de la República.

El señor ministro decía que el Poder Ejecutivo creía inconveniente e innecesaria la institución de las becas.

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública - El Poder Ejecutivo no se opone a la institución de las becas, sino que pide su reducción.

Sr. Carbó - Me felicito de mi error, pero he creído necesario el número de becas que existe actualmente; y decía entre otras cosas para fundar su proposición, que las escuelas normales, costando mucho dinero al país, no daban los resultados que era de esperar, dados esos sacrificios de la Nación; que los alumnos maestros en la primera oportunidad desertaban de las filas, algunos ingratamente. Ese era uno de los argumentos que presentaba el señor ministro, aduciendo después otros que la Cámara debe recordar y que no tengo para qué repetir, respecto de la facilidad con que los jóvenes argentinos vienen a solicitar becas para estudiar, por no buscar una zona más difícil de trabajo.

Yo soy un ex alumno de las escuelas normales, el más humilde, el más modesto de todos y no me considero comprendido en el número de los desertores. He prestado mis servicios a la causa de la instrucción primaria durante doce años consecutivos en la Escuela Normal del Paraná, considerada la primera de la República, y me considero libre de reproches, porque la ley en caso de ser buena sólo exige cuatro años de servicios en las escuelas. Yo he sido un año becado, y he servido durante doce; por consiguiente no me considero desertor. No voy pues a defender a los profesores y maestros normales por defenderme a mí; muy lejos de mí semejante propósito. Voy a hacer simplemente esta consideración a la Cámara, y quisiera que alguno de los señores diputados presentes la contestara: ¿cuál es la situación de los maestros en la República Argentina?

Yo quisiera que alguien me diga si hay una sola clase de em-

pleado público de la Nación que sea tan castigado por la adversidad, por la desgracia, como los maestros de escuela; quisiera que se me diga si hay un soldado de policía de la República que no se pague en las provincias cuando más con dos meses de atraso; quisiera que se me diga si hay alguien a quien se le debe, como a los maestros en algunas provincias argentinas, 18 meses de sueldo. Si con estos incentivos puede formarse una generación de maestros, sería necesario creer que somos de una carne distinta de la de los hombres de todo el mundo; sería necesario pensar que no somos hombres, que no tenemos la noción de la vida; sería necesario tener en el espíritu algo que no existe ya, ni en los misioneros religiosos.

¿Por qué exigir entonces al maestro normal mayores sacrificios? ¿Por qué se ha de exigir a estos hombres que se dediquen a ese oficio ingrato, como ha dicho el señor ministro, sobre todo a los maestros de instrucción primaria que trabajan treinta o treinta y seis horas semanalmente, por qué exigirles que sean de una carne distinta a la de los demás? ¿Cree el señor ministro, que si en el ejército de la Nación se dejara sin pagar, no digo durante dieciocho meses, sino seis meses los sueldos de los generales, coroneles y comandantes de los cuerpos y los de los jefes y oficiales de los buques, no habrían de desertar de las filas para buscar dónde comer? Y eso que el Estado provee sus necesidades diariamente... (*Murmillos en la Cámara*). Desertarían a pesar de que se les asegura el pan de cada día. Y el maestro no recibe ración de ninguna clase.

.....

Yo no diré jamás nada que pueda empañar las glorias de nuestro ejército, y no lo diré nunca, porque tengo la seguridad de que cualquier reproche que se dirigiera al soldado argentino sería un reproche injusto; pero yo siento un hecho que es ilevantable: el soldado para poder vivir, necesita comer; y el maestro como el soldado, necesita también comer. El maestro ni recibe ración del Estado, y el soldado, sí; el maestro tiene que esperar que le dé de qué vivir el almacenero; tiene que vender el sueldo miserablemente cuando se le atrasa el pago. ¿Y con este incentivo van a venir de un lado a otro de la República a golpear las

puertas de las escuelas normales? ¿Con ese incentivo se van a dedicar a esa carrera nacional? No, señor ministro.

Yo le confieso sinceramente. Yo nunca pensé ser maestro cuando inicié mis estudios en la Escuela Normal del Paraná, sin beca, porque comprendía lo ingrato de esta profesión. Estamos acostumbrados a mirar a los maestros con cierta especie de sentimiento de ingratitud que hay en el hombre.

No se tiene para el maestro ninguna consideración, ni respeto, y aún pasada la edad primera, los diputados aquí presentes podrían decirlo, echando una mirada al pasado, si recuerdan algunos de los méritos que distinguían a sus maestros; pero sí recordarán, estoy seguro, si tenían una verruga en la nariz o la levita raída. Esa es la ingratitud que castiga más a la profesión de maestro. Este no puede tener más satisfacción que la íntima de su conciencia, porque sabe que no se agradecerán jamás sus servicios.

Pasado un tiempo, quizás, los recuerdos del niño puedan despertar en él un sentimiento de gratitud hacia aquél que les enseñó; puede ser que lo recuerden los mismos estudiantes universitarios, ¿acaso estarían en las aulas de la universidad si no hubieran pasado por la enseñanza de aquel maestro? ¿Y recuerdan a ese maestro, acaso, con gratitud, como los recuerda él siempre siguiéndoles los pasos con cariño?

Los señores diputados saben que nos olvidamos con frecuencia de los servicios recibidos en la primera infancia. No hay, ni siquiera, el incentivo de esa recompensa. Al soldado que cumple con su deber en el campo de batalla se le pone una medalla en el pecho para señalarlo a la gratitud popular; al maestro que se imposibilita en la escuela, se le niega con frecuencia una pensión cuando está imposibilitado de asistir a sus clases. Y sin embargo, se quiere que con toda abnegación se dediquen los jóvenes argentinos a ser maestros de escuela. ¡No; ese cargo es injusto!

Hay otro hecho. Yo he tenido ocasión de conocer una gran cantidad de jóvenes ex alumnos de la Escuela Normal del Paraná, que han vuelto de sus provincias a golpear las puertas de mi despacho, a pedir por favor que les diera un puesto en las escuelas de Entre Ríos, y teniendo la suerte de dirigir los destinos de

la educación allí, recibí siempre con fraternal cariño a mis ex discípulos que venían a pedirme un puesto en mi provincia porque no podían conseguir en la propia. ¿Y por qué no podían conseguirlo? ¿Es acaso porque los gobiernos de provincia no quieren tener escuelas? No, señor presidente, es porque no tienen recursos con qué pagar; es porque para conseguir el subsidio que les acuerda la Nación, tienen que andar mendigando durante cinco, seis, ocho, diez meses en la Capital Federal. ¿Y quién tiene la culpa de eso? No son las autoridades del Consejo de Educación. Lo digo con placer. Esa autoridad, en lo que a mí atañe, siempre que he acudido a ella -y creo que lo mismo sucede con todos los que tienen que hacer con el presidente del Consejo Nacional de Educación- he tenido la suerte de encontrarme siempre con un hombre consagrado a sus tareas.

Es el Poder Ejecutivo, es el ministerio que descuida eso, para atender otros servicios y con ellos desaparecen los beneficios de la ley, que apartó de los fondos generales de la administración los de las escuelas, quedando burlado ese propósito. Entonces, no se puede hacer cargos tampoco a las provincias.

El señor ministro decía -y voy a aprovechar la oportunidad para rebatir ese argumento suyo- que hay un precepto constitucional que ordena a las provincias costear la instrucción primaria.

Las provincias aseguran esta instrucción en todo lo que pueden y hacen cuatro veces más que la Nación a este respecto. No hay más que comparar los datos de la estadística que ha presentado el informe del presidente del Consejo Nacional para ver que mientras destinan el 21 por ciento de sus presupuestos a la instrucción primaria, la República está regateando 230.000 pesos para formar maestros. A 8.777 pesos oro, nos decía el señor miembro informante de la comisión, asciende el presupuesto de la instrucción pública. Pero esto es para todos los ramos. Descuéntense los que cuestan la instrucción universitaria, la instrucción secundaria, que no tiene nada que ver con la instrucción primaria, y tómese únicamente lo que se gasta en las escuelas comunes y normales, y dígaseme a qué queda reducido el fastuoso presupuesto de la instrucción pública. ¡Dígaseme si no es

una aberración que con un presupuesto general de más de 1.500.000 pesos, sólo se destinen uno o dos a las instituciones madres de la instrucción primaria!

¿Qué nación europea presenta este ejemplo? Digo nación europea, porque el señor ministro nos decía que debíamos imitar el ejemplo de Francia e Inglaterra, agregando la oriental del Japón.

(Pasa revista a los regímenes escolares de Japón e Inglaterra y a las medidas tomadas últimamente por Francia).

Pido perdón a la Cámara por haberla entretenido demasiado con estas cosas. (En las bancas. ¡No, no, señor!) Pero lo he creído necesario para no dejar en pie una teoría que tiene muchísimos peligros. La teoría expuesta por el señor ministro de Instrucción Pública podría quizás suscitar grandes dificultades al país, si llegara realmente a hacer camino, si quedara abandonada a su suerte, a los recursos de las provincias exclusivamente, esto que es el factor más importante de la riqueza pública, del engrandecimiento nacional: la educación del pueblo.

No parece cuando se escuchan argumentos de ese género, sino que las rentas que forman en tesoro nacional vinieran de alguna otra entidad distinta del pueblo de las provincias argentinas. Se entristece realmente el corazón al oír teorías de esta clase. ¿Acaso el tesoro no está formado con el sudor honrado y laborioso de las clases productoras de la República Argentina? ¿Por qué entonces regatear 230.000 pesos anuales para las becas que van a formar los maestros? Pero yo voy a demostrar al señor ministro que esos 230.000 pesos para formar maestros de escuela son necesarios, aun sin salir del lado de las escuelas normales. Los señores diputados saben, como el señor ministro, que las escuelas normales de la Capital y de las provincias tienen todas una escuela de aplicación donde los maestros se ejercitan en el arte de enseñar. Estas escuelas tenían en el año 97 -lo he leído en la Memoria respectiva- once mil y tantos discípulos. Para dar instrucción a esa cantidad de niños, calculando treinta y cinco por maestro que es el promedio que se puede exigir a un pueblo como el nuestro, promedio todavía alto dada la densidad de la

población -en los Estados Unidos es de treinta y seis- para dar instrucción a esos niños, digo, necesitaría la República 332 maestros de instrucción primaria, con un sueldo, supongamos, de ochenta pesos mensuales, lo que vendría a ser al año 318.720 pesos. Lo que se quiere ahorrar en becas. Sin las becas no habría escuelas normales, y no podrán asilarse en las escuelas estos niños, porque las escuelas provinciales son escasas para contener los que quieran ir a ellas, y no pueden fundarse más. Entonces quedarán para aumentar la cifra enorme de los analfabetos.

Voy a citar unos datos tomados del censo nacional, que deben ser conocidos por el señor ministro. El año 95 la población de individuos de 6 a 14 años, es decir, la edad escolar, ascendía a 887.810. De ellos iban a la escuela, en 1895, 259.865, es decir, el 246 por mil de la población escolar y no iban a la escuela 617.945. No iban a la escuela dice el censo, pero sabían leer 119.083. De manera que deduciendo estos 119.083 de los 617.945 que no van a la escuela, tenemos 498.862 niños, casi medio millón, que no reciben los beneficios de ninguna clase de instrucción.

¿Ante una cifra abrumadora como ésta, algún estadista puede creer conveniente suprimir las becas a las escuelas normales, cuando son el único medio racional que tenemos para la formación de maestros? Esto no me lo explico. Creo más bien que el señor ministro no ha tenido esas informaciones. El crecimiento de la población argentina, según estudios de la comisión del censo, es de 3% anual. Por consiguiente, según el dato que he recogido, publicado en "Tribuna" de ayer, de que la población de la República es actualmente de 4.200.000 habitantes, tenemos en la República 126.000 habitantes más cada año. Tomando de éstos la quinta parte, tenemos veinte y tantos mil habitantes entre 6 y 14 años que vienen a aumentar cada año la población de edad escolar de la República. Para estos niños son necesarios no menos de 700 maestros. Esos 700 maestros no pueden darlos las escuelas normales si se suprimen las becas. Entonces, ¿qué sucederá con esos veinte y tantos mil niños que quedan al borde de la barbarie?

Sr. Ministro - Con los 400.000 pesos que se invierten en becas

se podrían instalar escuelas en toda la República y hacer desaparecer los 500.000 analfabetos.

Sr. Carbó - ¿Dónde están esas escuelas? ¿Dónde las va a poner el señor ministro?

Sr. Ministro - Las haremos.

Sr. Carbó - ¿Dónde está ese plan salvador, y sobre todo, dónde están los maestros que van a instruir a ese medio millón de analfabetos? ¿Los vamos a entregar a aquellos individuos que no sirven para nada y se meten a maestros? ¿Vamos a deprimir otra vez el nivel del magisterio? ¿Estas reformas son las que proyecta el señor ministro? ¡Librenos Dios de desearlas! No estamos en el caso de renegar de los beneficios de la ilustración. Y si el señor ministro que ha ascendido ya a los esplendores de la luz, que sabe perfectamente cuáles son los goces de la ilustración, no puede querer que los que han entrevisto sus albores vuelvan a esconderse en las penumbras del crepúsculo, como las alimañas.

Para los 871.810 niños de 6 a 14 años que tenía la República en 1895, computados a razón de 35 por maestro, necesitaríamos todo un ejército de 25.080 maestros; y según informes del censo no hay en la República Argentina nada más que 12.000 personas que hayan declarado que se ocupan de instrucción pública; y según informes del Consejo Nacional de Educación, en todas nuestras escuelas primarias no hay más que 10.000 y tantos maestros. ¿De dónde sacar entonces esos 15.000 que se necesitan? ¿De dónde sacar esos centenares de maestros que necesitamos para ir reponiendo los que se gastan, para ir aumentándolos a medida que crecen las necesidades anuales? ¿De dónde sacarlos?

¿Vamos acaso a importar maestros del extranjero? Ese ensayo se ha hecho ya con muchísima desgracia para el país. Un gobierno bien inspirado hizo traer maestros encargándolos a España, por desgracia. Vinieron los maestros españoles. Un cinco o un diez por ciento están en ejercicio, pero conozco muchos que están de sacristanes en las iglesias. (*Risas*).

Otro dato. Entre los niños que se educan en la República hay 320.906 que son argentinos y 58.014 extranjeros; y quedan sin instrucción 450.523 argentinos y 47.337 extranjeros. Esta cifra es muy

reveladora. Tenemos 584 por mil argentinos que no se educan y solamente 449 por mil extranjeros en iguales condiciones, es decir que al mismo tiempo que nos preocupamos por defender la invasión de nuestro territorio de enemigos extranjeros, permitimos que nos invadan el territorio del alma que vale más; estamos dejando que nos envuelvan una población extranjera más instruida que la argentina, y eso se refleja, señores, en seguida, en todos los actos de la vida. Vea el censo el señor ministro, y encontrará que los propietarios argentinos disminuyen en proporción alarmante, mientras aumentan los propietarios extranjeros.

Todavía otros datos que son más significativos, porque tén-gase presente que yo comprendo que la misión del Estado no está solamente en atender a la niñez que se educa; y creo que todos los países civilizados de la tierra lo han comprendido, que no se debe abandonar nunca al adulto. Pues bien: el censo demuestra que la población de la República de seis años arriba, es de 3.345.888; que de ellos saben leer y escribir 1.479.707, es decir, que no saben leer 1.766.182, o sea el ¡544 por mil!

He hecho la distribución por grupos de provincias para hacer más eficazmente reveladora para los que se preocupan de la enseñanza nacional.

(Ofrece cifras del analfabetismo en las provincias del Litoral, del oeste, del norte y de los territorios nacionales).

En Tierra del Fuego con 440 habitantes de seis años arriba, hay 280 que saben leer; es decir, que el 364 por mil no saben leer. Podemos, por consiguiente afirmar que la Tierra del Fuego es el territorio más civilizado de la República, ¡el que tiene menos analfabetos! Hay alguna razón que explica este fenómeno: la clase de la población; las misiones inglesas. Los misioneros ingleses que van conquistando el sur por la predicación y por la enseñanza mientras nosotros estamos aquí sin ocuparnos de aquellas regiones; son ellos los que están educando y civilizando aquellas remotas poblaciones. Y esto consta en un documento oficial, que el señor ministro debe conocer, en la Memoria del señor Godoy, gobernador de la Tierra del Fuego, que hace ya un tiempo ha sido publicada en los diarios de la Capital.

Tenemos entonces, señor Presiente, que en vista de estos datos cabe preguntar: ¿cuál es el medio de que va a valerse el Poder Ejecutivo para dar maestros a las provincias, a fin de que éstas cumplan su obligación de dar la instrucción primaria? ¿Va a esperar que sean las provincias las que los formen? Es una ilusión engañosa que no tienen el derecho de acariciar los hombres de Estado.

Es necesario entonces hacer sacrificios, sí, señor, si no bastan 2.000.000 oro, como dicen algunos de los inspectores de las escuelas normales, si esos 2.000.000 oro se cree que se están gastando mal porque no se hacen bastantes maestros, si el remedio está en buscar que las escuelas den más maestros, pero no está en suprimir las becas que como único auxilio tienen los jóvenes provincianos que vienen a ellas. No está en suprimir las becas, señor, al contrario es necesario darles estímulo a estos jóvenes, como hacen todos los pueblos, como lo han declarado los estadistas nobilísimos a que antes me he referido, que nunca se han parado en estas consideraciones de dinero para votar las cantidades necesarias para formar maestros de la instrucción primaria. Y ya que aquí en este recinto han flotado algunos nombres ilustres de personalidades, yo me permito pedir a la Cámara que apoye y vote la restitución de las becas y que vote la restitución de la cátedra de pedagogía en las escuelas normales de profesores, fundándonos, si quiera, en aquellas palabras tan proféticas que se han repetido aquí de Sarmiento y de Avellaneda, y que viven en la tradición desde que las pronunciaron por primera vez cuando Vértiz reclamó para el gobierno el derecho de dirigir las escuelas, que las ha pronunciado Rivadavia, que las repitió Urquiza cuando organizaba comisiones de instrucción pública, y que las han recogido después los estadistas nombrados: Sarmiento, Avellaneda, Zorrilla y Posse. Y no quiero nombrar a otros, señor presidente, que merecerían ser citados en cualquier escrito más meditado, porque son personalidades que viven aún; pero basta citar esos nombres para que se convenga en que yo no puedo creer que estoy equivocado. En este caso yo tengo la conciencia de que estoy en la razón; y que por eso es que me he permitido molestar la atención de la

Cámara tan extensamente, para concluir recomendándoles la palabra elocuente y los pedidos insistentes del estadista nombrado, que nos manifestaba que el peligro nuestro estaba en dejar abandonada la población de la campaña y que la grandeza nacional debía buscarse en los bancos de las escuelas. El secreto de la prosperidad de los pueblos hay que ir a buscarlo en los bancos de las escuelas. Es allí donde están los maestros encargados de iniciar al niño en los misterios del porvenir social.

Son éstas más o menos las palabras del presidente del Consejo Nacional. Para realizar esto es necesario que los maestros sean ilustrados, sin esta condición, seremos víctimas de la anarquía y de la ignorancia, que nos va envolviendo. No podemos esperar a que truene el cañón para tomar medidas de defensa nacional, a que asomen las nubes presagiando la tempestad; es necesario ponerse en guardia y preparar los pararrayos que son las escuelas escalonadas en todo el territorio de la República. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en la barra*).

(Después de un cuarto intermedio habla el Ministro de Instrucción Pública. A continuación, vuelve a tomar la palabra el diputado Carbó).

Sr. Carbó - Voy a ser muy breve para contestar al señor ministro. Yo sé muy bien que el número de jóvenes becados en las escuelas normales ha sido inferior al número de las becas; pero puedo asegurar que esto ha ocurrido debido a que las solicitudes no han sido despachadas.

Es una cosa que conocemos todos los habitantes de las provincias, que para que un joven pueda conseguir una beca nacional, no obstante los buenos informes que presente de las autoridades educacionales correspondientes, tiene que esperar muchísimo tiempo para tener quien haga antecelas para pedir el despacho, de donde resulta que una solicitud hecha en el mes de enero o febrero, después del examen es despachada en mayo o junio, muchas veces. Vienen las solicitudes informadas por el director y generalmente en febrero o en los primeros días de marzo cuando los directores no se preocupan de despacharlas inme-

diatamente. Resulta que llega fines de febrero y el joven que ha solicitado una beca no sabe si se la van a dar o no, y son muchos los casos en que el decreto concediéndola es dado por el Poder Ejecutivo en mayo o junio como he dicho.

Yo pregunto, entonces, cómo se va a aventurar un joven de las provincias a venir a la escuela del Paraná o de otra provincia de un departamento a la Capital si no sabe si va a tener con qué costearse, y por esta razón no va a ir a la escuela y pierde el año. Esa es una de las razones.

El señor ministro puede recoger estos datos en las oficinas de su dependencia, y verá que las solicitudes esperan generalmente amontonadas hasta que la buena voluntad de un diputado o de un senador o de otra persona vaya a pedir que se despache.

El señor ministro hace pocas semanas que está en el ministerio. Pero puede investigar y encontrarse que esto es muy cierto. Como director de la Escuela Normal del Paraná he tenido que venir a solicitar a fines de febrero que se despacharan algunas solicitudes.

Decía el señor ministro que hubiera deseado que se le demostrara que el Poder Ejecutivo estuviese en error, tal como lo sostengo con toda la convicción de mi espíritu, al sostener que no es función propia del gobierno nacional la formación de maestros.

Yo no voy a poder demostrar al señor ministro que las provincias argentinas no tengan el deber constitucional de asegurar los beneficios de la instrucción pública a sus habitantes; pero el señor ministro no me va a mostrar en ninguna parte de la Constitución Nacional, que diga que el Gobierno Federal pueda abandonar a su suerte a las provincias cuando no tienen recursos.

En cambio, yo puedo presentarle el preámbulo magistral de la Constitución de la República, que tiene estas palabras que se han leído en todas partes del mundo, porque son el credo de un pueblo libre: “Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente, por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y

asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina”.

Y yo le pregunto entonces al señor ministro, representante del Poder Ejecutivo, ¿cuáles son las garantías que el pueblo argentino da al extranjero que viene a su suelo, si no va a asegurar siquiera los elementos de cultura que se requieren para preparar una sociedad bien constituida? ¿Cuál es el pueblo que puede dar seguridad de vida en su territorio, si tenemos 876.000 niños de seis a catorce años, y de ellos 498.000 analfabetos que no concurren a ninguna escuela? ¿Cuál es la seguridad que se da? Entonces la Nación tiene el deber de ayudar a las provincias. ¿Y cuál es la forma mejor con que puede concurrir a ello y que asegure esto otro: la unión nacional, si no fuera el alma nacional? Y digo yo, si se libra a cada una de las provincias la formación de los maestros, sin la fiscalización que debe existir de parte del Gobierno central, ¿sería posible hacer maestros que respondieran a esa unidad de espíritu nacional, unidad que anhelamos todos para la República Argentina? Evidentemente no es posible, señor presidente.

Y para asegurar el bienestar general, pueden hacerse iguales consideraciones. Es indispensable que todos los hombres sepan que aquí encontrarán quien eduque a sus hijos y que haya maestros preparados para esto.

El régimen político y el educacional están íntimamente mezclados, no se puede separar la política de la educación. Si la política se entiende como debe ser, la difícil ciencia de aplicar los principios eternos del Derecho a los fenómenos variables de la vida, es preciso que se sepa cuál es el ideal de la vida y es que se sepa enseñar al maestro cómo ha de formar las generaciones del porvenir. (*Aplausos*).

En ese sentido yo digo que no hay razón para hacer ningún reproche a ningún maestro si se mezcla en las manifestaciones políticas del país, mientras no perjudique las funciones que le están confiadas. He sido siempre respetuoso de las obligaciones que imponen los reglamentos escolares y de todos los preceptos

que rigen la materia, y mientras he ejercido esta profesión durante doce años, jamás mi nombre ha figurado en ningún comité político, ni en ninguna manifestación de ese género; he respetado hasta este punto las cosas, y he tenido ocasión de despedirme de mis discípulos en 1890, haciéndoles ver todos los peligros que podría traer la política a las escuelas normales. ¿A consecuencia de qué? Precisamente a consecuencia de los tumultos que se produjeron en el 90; les advertí entonces y senté en esa oportunidad los principios que yo creía convenientes para aconsejar sus pasos ulteriores en la vida. Y ese mismo eminente educacionista a que se refirió el señor ministro hace un momento, don José María Torres, que leyó mi discurso, tuvo la deferencia de decirme que en él había sostenido la verdadera doctrina.

.....

Las escuelas normales de la República no pueden abrigar jamás la pretensión de formar profesores normales para los establecimientos de instrucción secundaria, porque las escuelas son establecimientos que forman maestros de instrucción primaria; y cuando se saca un maestro de la escuela primaria para dedicarlo a la enseñanza secundaria, no es extraño que escolle. (...) Nosotros tenemos instrucción primaria bien organizada, tenemos consejo de instrucción primaria y universitaria, y no hay ninguna autoridad que establezca la ligazón entre la instrucción primaria y la superior. ¡Todo es voluble y variable! A veces está a merced de las teorías de un ministro, a merced de los caprichos de un inspector.

He ojeado minuciosamente numerosos informes de inspectores; no he encontrado en ellos sino afirmaciones gratuitas. Jamás un rumbo que se pueda tener en cuenta, ni jamás la prueba de que las escuelas normales no cumplan con su deber. Y eso debe llamar la atención de las autoridades escolares y de los hombres de Estado, que si hay muchos que son enemigos de la educación, deben comprender que están en error pues sólo a los gobiernos despóticos es grata la ignorancia. No así a los democráticos, republicanos, que necesitan como condición de la vida la educación de la masa popular.

.....

Conozco varios jóvenes que han estado sin beca en el Paraná, y que para poder seguir sus estudios en la escuela normal desempeñaban puestos en las escuelas nocturnas provinciales, recargando inmensamente su trabajo. Así se auxilian, viviendo lo más económicamente que se puede vivir, en un pobre cuarto; esos son los incentivos que tienen. Sin embargo, con eso estudian y se gradúan.

Dice el señor ministro que muchos de ellos no han ejercido, que no son profesionales. Ya dije en la sesión de esta mañana que no se puede hacer un cargo de eso a los maestros. Salen con su diploma para que un inspector nacional, de una manera irrisoria, burlándose de los maestros, diga en un informe oficial que van con sus pergaminos mendigando un puesto por las calles de Buenos Aires. Cuando entonces ese pergamino que le entrega la escuela normal, que le acredita maestro, se convierte en padrón de ignominia y de infamia, yo pregunto, ¿cómo el maestro no ha de preferir arar la tierra en lugar de llevar los pergaminos en el bolsillo? (...) Es preciso decirlo con toda franqueza: aquí estamos abandonando la educación de las niñas de Buenos Aires a una agrupación de clases que se dice educadora, y que no hace más que formar la coqueta devota, de que nos habla Labruyère. (*¡Muy bien! Aplausos*).

.....

Puede ser, muy bien, que yo esté equivocado, pero también puede ser que lo esté el señor ministro. De todas maneras cualquiera que sea la suerte que corra la proposición hecha a la Cámara, me quedará la satisfacción de haber hecho todo lo que podía hacer de mi parte para salvar la institución de las becas en las escuelas normales de la República, porque de ellas dependerá siempre la formación del profesorado y del magisterio argentino.

Esa satisfacción me ha de quedar, porque yo creo y espero que el Poder Ejecutivo ha de reaccionar en este camino, porque si se deja a las provincias la formación de sus maestros, corremos un gran peligro; y el día que esas provincias no puedan formarlos, entonces, ¿quién va a detener el torrente de la ola? He dicho. (*¡Muy bien! Aplausos*).

PROYECTO DE REFORMA EDUCACIONAL

Cámara de Diputados

Sesión del 16 de septiembre de 1900

(Se trata el proyecto del Poder Ejecutivo de reforma educacional. Se suprimirían diez colegios nacionales sustituyéndoles escuelas comerciales, industriales, de minas, etc.).

Sr. Carbó - Creo que en el caso que nos ocupa, en el que se trata un problema de tanta trascendencia para el país cuando puede considerarse comprometida una gran parte del tesoro de la Nación, que es la juventud, si importa muchísimo que venga a presentarse un proyecto de ley, que en el concepto de la comisión puede herir esos intereses, importa mucho asimismo que este proyecto sea sostenido por quien tiene los prestigios del talento y de los grandes recursos oratorios del digno ministro de instrucción pública.

Así, pues, teniendo frente a frente un representante de alta ilustración y de cultura reconocidas, la comisión puede sentirse cómoda, porque puede saber que si es vencida, lo será por un hombre que puede emplear mucha clase de armas en esta materia, y sobre todo aquellas grandes armas del talento y de la ilustración. Y en el caso de que la comisión fuera vencedora, lo que espero -tal es la confianza que tengo en la justicia de la causa-, podría afirmarse que hay muchas razones de interés público para que puedan ser realmente vencidas las grandes razones que ha de saber presentar el señor ministro. (*¡Muy bien!*).

En esas condiciones no tengo ningún temor al entrar al debate y lo hago perfectamente tranquilo, seguro de que cualquiera que sea la resolución de la Honorable Cámara, ha de ser adoptada con razón.

(Lee un párrafo del mensaje ministerial).

Esto significa, lisa y llanamente, que por un procedimiento gradual que está determinado en el proyecto, el poder federal se considera desligado de toda clase de enseñanza primaria, se-

cundaria, normal y aun especial en la República, a fin de que las provincias sean las que únicamente se encarguen de ella, reservándose el Poder Ejecutivo nada más que la inspección y superintendencia de las escuelas.

Este pensamiento, esta idea de gobierno educacional, es la que me hizo decir en otra ocasión a propósito de este proyecto, que no era una simple modificación, de una simple transformación de establecimientos, de una simple distribución de instituciones, que se trataba realmente de una revolución educacional. Y esto es lo que tiene de más grave el asunto. En el curso de la discusión he de demostrar que es una utopía pensar que las provincias argentinas, ni siquiera dentro de medio siglo, podrán independizarse del gobierno federal para la dirección de la enseñanza secundaria y normal especialmente y que en consecuencia es completamente lejano de la verdad afirmar que sea posible que ahora se cumpla el precepto constitucional así entendido. (...) Si algo falta en la República es la enseñanza media y superior, estando muy lejos de tener una cifra satisfactoria en materia de educación primaria. Esta enseñanza secundaria tendría que ser dada por las provincias o por particulares. Los que podrían fundar esas escuelas son las congregaciones religiosas, donde exista una diócesis. (...)

Y contra esto, señor presidente, es necesario que se preocupe siempre el país. Yo no tengo ninguna prevención para las órdenes religiosas, salvo aquellas que se reservan por ser objeto de la conciencia de cada uno de los individuos, soy amante de la libertad de enseñanza. Pero ¿qué sucedería si el estado abandonara la función de maestro para reducirse a la categoría ideal, pero remota, de un simple inspector? ¡Pero estamos tan lejos de llegar al término en que se pueda hacer semejante cosa! Desde luego es muy discutible esto de entregar la enseñanza secundaria a las congregaciones religiosas, muchas de las cuales ¡no reconocen más jefe que el Papa! (*¡Muy bien! Aplausos*).

.....

¿Y qué mal hay en que el joven vaya a los institutos de enseñanza secundaria y siga el camino de las universidades? ¿Hay alguien que pueda decir que no son los hombres de esas univer-

sidades los que dirigen el movimiento político, comercial e industrial de todos los países? ¿Hay alguien que pueda afirmar, siquiera, que puedan nacer y prosperar las industrias tomando por base la labor del obrero manual, del jornalero del día?

Hay que leer la historia industrial de los pueblos de esas viejas naciones de Europa, la historia del resurgimiento de Alemania, del resurgimiento de Inglaterra, la historia de la preponderancia industrial de los Estados Unidos. En ninguna parte se va a encontrar un pensador que sostenga que puedan esperarse hoy en la industria los adelantos que antes surgieron de la invención del obrero. (...) Se ha llegado a otro período, al período de la ciencia y de los pensadores, ha llegado el momento en que es necesario estudiar profundamente las ciencias sociales. Se ha demostrado que para dar vuelo a las industrias, es necesario que se domine todo el conjunto del universo, porque es necesario que se tengan en cuenta las condiciones de los mercados, las condiciones de los fletes, las condiciones de la población, la ley de crecimiento de los pueblos, la superficie del territorio, su topografía, los caminos y sus ríos navegables, todo lo necesario para comprender las necesidades del vasto movimiento universal. (...) Está perfectamente averiguado que el comercio no se desarrolla sino con el comercio de las ideas; que es necesario que todas estas cosas entren en el dominio experimental y superior, que no se puede alcanzar sino en las universidades. Y aquí me dirijo a una mayoría de universitarios, no necesito insistir sobre estas ideas.

Yo no he tenido la suerte de pasar por los claustros universitarios; he lamentado siempre no haber podido asistir a ellos para escuchar la palabra de los maestros que enseñan a poner el alma en contacto con la ciencia para borrar los apasionamientos juveniles; que acostumbran a meditar con frialdad sobre las cuestiones más graves de la vida.

Pero leyendo los libros que esos hombres producen, me he apercibido que nos ponen en presencia de la divinidad, que es la sabiduría, y cuando eso se ve, se hace tangible esta influencia sobre todas las masas sociales. Yo no encuentro que se pueda suponer jamás que sea un inconveniente en un pueblo joven como el nuestro, con cua-

tro millones de habitantes, lleno de analfabetos; que sea un peligro, digo, que la juventud siga las carreras universitarias.

Llama la atención que estando refundidas las escuelas de maestros por una resolución del Poder Ejecutivo, venga ahora un proyecto de suprimir de golpe algunos de los colegios nacionales, lo que significa también más de diez de esas escuelas. (...) Las conquistas de un siglo por las que se ha trabajado en el mundo entero para poner en claro lo que deben ser los maestros, ¿no valdrían nada para nosotros y tendremos que borrar todos los antecedentes de la experiencia y de la ciencia para convenir que es posible formar un profesional en escuelas preparatorias o de simple educación general? ¡Esto es un grave error! Y en vez de dar un paso hacia adelante en el sentido del progreso, yo creo que con el plan que inicia el Poder Ejecutivo tendríamos pronto que lamentar el haber dado un gran paso hacia atrás. (...) ¿O se quiere acaso, para que surjan en ciertas regiones personalidades que achatan el nivel general del país? (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

¿Es preciso, acaso, que la inteligencia no resalte, que no brille? Puede ser acaso, un principio de gobierno, a título de que no conviene que haya agitaciones políticas en los locales de los establecimientos de enseñanza, por ejemplo, la conveniencia de suprimir a los maestros y arrojarlos a la calle. (*¡Muy bien! Aplausos*). Todas las grandes crisis de los progresos morales y materiales han sido siempre precedidas de grandes agitaciones, y las agitaciones no son siempre un signo de demagogia, de maldad, de perversión. A veces la agitación significa, lisa y llanamente, poca libertad de expansión y cuando no hay cómo emplear las fuerzas del espíritu, ni siquiera en la formación de un programa de estudio, no es extraño que se las emplee en escribir en los diarios o en cualquier otra cosa. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*). (...) ¿Quién de los que conoce el territorio de la República no sabe que se debe a estas instituciones de enseñanza secundaria y normal gran parte del adelanto social de las provincias? Esas casas son verdaderos centros de cultura y distinción social. (...) Cuando se ve que todo eso puede desaparecer, que todo está amenazado de muerte, es muy justo que se le-

vante un grito de protesta y ecos doloridos en todo el territorio de la República, para pedir que no se acepte esta amputación, para pedir que no se condene a las tres cuartas partes del país a ser eternas tributarias intelectuales de tres o cuatro provincias privilegiadas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*). (...) Si lo que se quiere modificar está dentro del plan de enseñanza secundaria, sin alterar el carácter de los estudios, eso lo puede hacer el ministro sin necesidad de una ley. El hecho de que se dictara esta ley, ¿no significa en realidad que se quiere modificar la organización y el carácter de la enseñanza secundaria? ¿No implica aceptar que pueden reemplazarse los estudios secundarios por estudios de otra naturaleza? Y eso es completamente inaceptable. Sobre ese punto no ha vacilado la comisión ningún momento. La omisión de la instrucción pública, una vez estudiado el proyecto a la luz de todos los antecedentes y de la sana filosofía y psicología que enseña cuál debe ser el concepto científico de estos estudios, la comisión, repito, ha debido ser inexorable en asentir que se destruya la enseñanza secundaria de la República Argentina. Los que siguen los estudios secundarios es el 0,47 por mil de toda la República. No representan una novedad las escuelas industriales y de comercio.

.....
Esto es, señor presidente, una cuestión muy fundamental. Y no es que no quepan en mi espíritu los grandes sentimientos religiosos; me considero tan religioso como el que más; sólo que yo tengo los sentimientos religiosos muy por encima de las preocupaciones vulgares; yo no pienso que la religión signifique el culto exterior; yo no pienso que los ministros impecables de la religión puedan no ser hombres con todas las pasiones humanas, sujetos al pecado como todos los descendientes de Adán. No creo en algunos de sus dogmas, no los acepto, pero yo tengo mi idea de Dios y el sentimiento religioso que tiene todo hombre que cree en algo superior que respeta y venera. En ese sentimiento religioso, caben todos los sentimientos de los católicos y de todas las otras confesiones que puedan existir en el país, y a todos quiero que alcance la protección de la ley sobre libertad de enseñanza, pero en condiciones iguales a los laicos.

Sesión del 19 de septiembre de 1900

(Continúa el debate sobre la reforma educacional).

Sr. Carbó - La ignorancia anonada al ser humano y lo coloca en las condiciones más inferiores de la escala viviente, porque lo sustrae al imperio de la razón, porque lo desarma haciéndole inútil la facultad del pensamiento que la naturaleza le dio para hacer llevara la cadena del trabajo, y porque nunca, despertada el alma, no desea conocer, no siente la necesidad de saber, y violadas las leyes naturales, la naturaleza lo castiga implacablemente con una ceguera eterna. Las razas inferiores que no tienen la luz de la razón, tienen el instinto en que el hijuelo hambriento solicita el socorro materno. El niño no lo tiene para el saber; no lo tiene el ignorante que se calla y se queda con su ignorancia, indiferente a todo, insensible a los encantos de una luz que no conoce, que no alcanza a vislumbrar siquiera; se abandona al pie obscuro de la colina sin incentivos para trepar la cuesta y alcanzar la región iluminada. No le pasa lo que al viajero que al mirar a lo lejos la montaña que oculta su pueblo nativo, presiente las alegrías de sus auroras y la belleza del sol que alumbró su cuna. (*Aplausos*). No, para el ser ignorante jamás ha nacido ese sol, nunca ha sentido su calor y no lo buscará por consiguiente. (...) No se retiren los subsidios, esa modesta ayuda, cuando el Congreso los ha votado. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos*).

.....

O son buenas, o son malas; pero el hecho es que las escuelas normales son necesarias en todo país civilizado, nadie lo puede desconocer. Si son necesarias, que se establezcan bien; si tienen vicios las que poseemos en la República, corrijanse; pero no se pretenda corregir estas instituciones con procedimientos desastrosos, que rebajando su nivel intelectual han hecho de dos cosas buenas una sola pésima. (*Aplausos*). (...) Es necesario mantener los sabios teóricos, gastando todo lo que sea necesario gastar por más que sea mucho, para mantenerlos, aunque parezcan objetos de adorno, porque son ellos los

que nos van a dar los sabios de tiro pesado, los sabios de trabajo que necesitamos. (*¡Muy bien! Aplausos*). Estas palabras no las he dicho textualmente; son del respetable profesor Unamuno; son muy significativas; pintan de una manera real la cuestión.

(Menciona los casos de Alemania, los Estados Unidos de América, Inglaterra, Francia, Bélgica, Suiza y Escandinavia).

Nosotros tenemos necesidad de inspirarnos en la fe de los hombres que aman los principios republicanos y democráticos, teniendo así la seguridad de que podremos levantar con ella el espíritu nacional a una altura mucho mayor de la que tiene. Y es necesario que cuando se hable del trabajo que produce, no nos preocupemos sólo del trabajo material, que da esa riqueza del comercio; es necesario que levantemos nuestra consideración a otros títulos más altos, pensando que hay otra clase de trabajo tan meritorio como aquél; hay el trabajo silencioso del gabinete de estudio, el trabajo del hombre público que quema la sangre, la savia de su propio ser para señalar el porvenir, los rumbos ideales que dar al pueblo que dirige, y los elementos que tiene que aplicar para la solución de múltiples cuestiones desentrañadas de los consejos de la experiencia. Es necesario no olvidarlo.

Y voy a terminar repitiendo las palabras de un argentino ilustre, citado una vez por el doctor Alcorta en la obra en que me he referido en otra ocasión. Son palabras del General Mitre: "El trabajo viril nunca es más noble que cuando nutre el campo con el sudor de su rostro y cuando enciende la lámpara del estudioso palideciendo en las vigiliass que conforma el alma y la dignidad del hombre". He dicho. (*Aplausos prolongados en la barra y en las bancas*).

(El debate prosigue con la intervención del ministro de Instrucción Pública los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre).

Sesión del 24 de septiembre de 1900

(Continúa el debate sobre la reforma educacional. Carbó indica los medios para desarrollar industrias y además escuelas industriales en las provincias, sin sacrificar la enseñanza secundaria).

Sr. Carbó - No son ciertos los datos estadísticos presentados por el ministro. La comisión ha preparado una minuciosa estadística del movimiento de alumnos en los colegios nacionales. (...) El órgano de la opinión pública no se ha manifestado todavía, y no tenemos más opinión pública a que atenernos que las manifestaciones que la representación haga aquí, en este recinto. *(Aplausos)*. (...) Nos dijo el señor ministro que había tenido la paciencia de leer los cinco libros L'Enquête. Aquí está uno de ellos; en la página 5, columna primera de las tres que tiene esta página, se lee: "Proposiciones: Las Organizaciones Generales". Y voy a permitirme molestar a la Cámara reproduciendo esta lectura, porque me interesa mucho demostrar que yo no soy capaz de adulterar las cosas cuando leo, y que cuando ignoro algún giro del idioma, tengo la modestia de preguntar al que sabe más que yo. Cuando leo algo, puedo equivocarme con toda buena fe, pero en este caso, leo y releo lo que he citado y creo que he traducido fielmente. (...) Las democracias no prosperan sino cuando se levanta el nivel de la colectividad; de esa manera surgen los choques de ideas que se despiertan agitadas con ansias de vivir, y las ideas no nacen para la acción cuando no hay ideal que las mueva, y desgraciados de nosotros si sustituimos el ideal del bien de la libertad por el ideal de la sórdida avaricia. ¡Desgraciados de nosotros si basamos la grandeza del país sólo en la grandeza material!

Si nosotros creyéramos que, efectivamente, la agitación que dice el señor ministro y la lucha que ha llamado hasta desleal llevada a su proyecto, hubiera tenido un móvil innoble, móvil tan mezquino como el que se ha diseñado, créame el señor presidente, créame el señor ministro, porque yo no he dado nunca

lugar a que se dude de mi palabra, créame que jamás hubiera tenido mi firma un despacho con un móvil tan mezquino, tan ruin, tan fuera de todo lo que es digno, de todo lo que es honrado. (*Aplausos*).

.....

Si se arguyera que esas escuelas prácticas, técnicas y profesionales van a recibir el mayor número de alumnos, porque será mayor el número de los niños en condiciones de entrar a ellas, sería el caso de señalar el peligro del proletariado industrial, de que hablaba en otra cuestión; y si ha de ser el mismo número de los que ingresan en la enseñanza secundaria -cosa que no ha de suceder en una escuela que se inicia como desligada del pueblo, con las antipatías seguramente del pueblo-, no podrá tener alumnos sino forzados, de aquéllos que el señor ministro nos hablaba, y con alumnos forzados no se hace pueblo; con alumnos forzados se preparan aquéllos de la Rusia, se preparan los que imaginaba Richelieu; se preparan alumnos para el despotismo; pero no se preparan jamás los que quería Sarmiento para las provincias: jóvenes ciudadanos independientes, capaces cuando el caso llegue de dirigir las masas, de enseñarles el cumplimiento de su deber y el ejercicio de sus derechos. (*Aplausos prolongados en la barra*).

Sesión del 25 de septiembre de 1900

Sr. Carbó - (...) En conclusión, señor presidente, creo haber cumplido honradamente el encargo que la comisión me diera; la comisión ha esperado tranquila las rectificaciones que pudieran hacerse a lo que había sostenido y tranquilo las he contestado extensamente; y con la misma sinceridad que antes, declaro que cualquiera que sea la resolución de la Cámara, ella tendrá la satisfacción de haber agitado intensamente esta cuestión y de haberla expuesto en extenso para que el país sepa de qué lado está la verdad. He dicho. (*Prolongados aplausos*).

Sesión del 28 de septiembre de 1900

(El debate prosigue en la sesión del 25 de septiembre de 1900, y concluye tres días más tarde, sin la presencia del ministro).

Sr. Carbó - El pensamiento que se encierra en este proyecto, bien en claro, es éste: significa arrojar sobre las provincias la carga de toda la instrucción. (*Aplausos*). (...) He tenido el coraje de resistir a la oposición que zahiere por la espalda, a todas estas maquinaciones que se pueden lanzar desde la altura, para que se transija con un pensamiento que afecta a la vida misma de las provincias y de las instituciones. (*Aplausos*). Es llegado el caso de que el Congreso sea tal. No ha llegado el caso de buscar fórmulas que puedan atenuar las derrotas de un hombre. ¿Acaso el rechazo del proyecto significa la derrota del Poder Ejecutivo? No, señor presidente. Significa lisa y llanamente que el ministro no ha interpretado al presidente de la República. (*Aplausos*).

PROYECTO DE LEY ELECTORAL

Cámara de Diputados

Sesión del 22 de octubre de 1902

(Se considera el proyecto de ley electoral presentado por el ministro del Interior Joaquín V. González).

Sr. Carbó - Es seguro que la composición del Congreso no sería mejor que la actual cualquiera que fuera el régimen electoral, pero es probable que hubieran podido entrar algunas de las personalidades que representan a las minorías, a ser otro nuestro régimen electoral, pero que no sucederá con la elección uninominal propuesta por el proyecto de la comisión, sino con el de la representación de las minorías, teniendo éstas el estímulo que lleva a seleccionar eligiendo los mejores de sus filas para darles su representación. (...) La ley electoral debe elevarse al nivel político que tiene el país. Todo el problema consiste en dar seguridad y eficacia al voto. No puede conseguirse eso con el voto uninominal, sino con el voto de lista. No podemos mantener el equilibrio de los poderes si no mantenemos la independencia absoluta de los mismos. Busquemos la ley que se necesita para dar representación a las minorías. (...) No presentemos al pueblo el engañoso mensaje de una representación que no va a tener; no le digamos que con la elección uninominal va a resolver la representación de las minorías, porque eso no será cierto sino para las minorías de los barrios de la Capital Federal. *(Aplausos)*. Y si para la elección del consejo municipal, eco de intereses locales, se considera que no es aplicable el sistema uninominal, ¿cómo ha de serlo para la elección de representantes de todo el pueblo de la República? Ahí está la herida, ahí está el defecto que hiere más profundamente este proyecto, porque en vez de traer los representantes de los intereses y de las ideas de la República, trae representantes de intereses de pueblos mezquinos, de intereses de aldea, de campanario. *(¡Muy bien! Aplausos en la barra)*. (...) ... porque al escribir su libro no puede tener presente los

innumerables hechos que requieren la atención del gobernante en la práctica. Se les va a cerrar el paso a los intelectuales pobres. El rico desalojará al pobre y habremos agregado a nuestros males un nuevo despotismo: el del dinero.

Sesión del 26 de noviembre de 1902

(Continúa el tratamiento del Proyecto de Ley Electoral, y tras la controversia mantenida con el ministro Joaquín V. González en las sesiones del 21 y 24 de noviembre acerca del proceso histórico del federalismo, toma la palabra el Sr. Carbó).

Sr. Carbó - (...) lo hago con el deseo de que para nosotros se abra realmente, si eso se quiere, una era de verdadera representación política, no por el camino estrecho y tortuoso de la elección uninominal, sino por el camino franco y abierto a todas las reformas de nuestra ley fundamental, para que demos a los partidos la representación proporcional de las opiniones y abandonemos para siempre la tendencia a traer representación de intereses a donde sólo debe encontrarse representación de ideas. He dicho. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en la barra.*)

PREMIO AL PERITO FRANCISCO P. MORENO

Cámara de Diputados

Sesión del 18 de junio de 1903

(Proyecto del Poder Ejecutivo para otorgar un premio al Perito Francisco P. Moreno consistente en veinte leguas de campo en Neuquén y 100.000 pesos).

Sr. Carbó - Hace tiempo que se esperaba de esta rama del Gobierno, que significara ante propios y extraños, la gran estimación que el país ha tenido por la obra de este hombre que le ha consagrado desinteresadamente todo su trabajo, como se ha dicho, con la altura y la ecuanimidad que le es característica y con la honestidad científica que todos lo reconocemos. (...) Yo creo, pues, que la Cámara está perfectamente habilitada para tratar este asunto, y con ello haremos un acto que va a satisfacer al país, sin que pueda detenernos el temor de que ese premio, acordado en la forma que se presenta, pueda arrebatar el pan a ninguno de los trabajadores de la República. Tengamos presente que la acción de este hombre, consagrado por completo al servicio del país, ha aumentado el trabajo de la República, ha desahogado, por decirlo así, la vida de los jornaleros, porque ampliando el horizonte de todas las empresas, ha permitido que la paz se afanzara, y con la paz la tranquilidad del espíritu, que es necesaria para el trabajo y para que las empresas empleen mayores capitales; para que esos capitales se arraiguen y se distribuyan en la forma de cuotas mínimas que lleven a los hogares la luz y el pan. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en la barra).*

No creo, pues, que consideraciones de esa clase puedan detenernos; y además, tampoco es verdad que la cantidad que se asigna para este premio, que no puede ser menos, haya de crear dificultades al Tesoro. He dicho. *(¡Muy bien! Aplausos en la barra).*

Sesión del 3 de julio de 1903

(Continúa el debate sobre el premio al Perito Moreno).

Sr. Carbó - Francamente yo no esperaba que se descendiera al terreno que se ha descendido al tratar un asunto tan delicado para el sentimiento público nacional, que se ha dicho debemos representar, y en momentos que debemos reflexionar seriamente lo que hacemos para que tratemos precisamente de hacer obra de justicia, si es que realmente queremos hacerlo, y me parece que tratándose de asuntos de esta naturaleza, que debemos contemplar desde el punto de vista donde debemos colocarnos, sin pasiones de ningún género, no podríamos ver con tranquilidad que se nos presentara la acción del hombre que nos ocupa como una acción desconocida y oscura en el país.

Yo creo necesario enaltecer la acción del coleccionista científico, cuya superioridad no solamente científica haya sido su obra. (*Aplausos*). Pero es que me parece que se complaciera aquí el espíritu en empequeñecer, precisamente, las obras científicas de nuestro país. Las obras científicas de aquellos hombres que se han consagrado al trabajo de la ciencia parece que son objeto de burla y de mofa; y al mismo tiempo que se dice esto en el recinto de la Cámara, lo hacen eco las manifestaciones de una barra inconsciente que no sé si entiende de qué se trata, (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en la barra*) y cuando se tratan las cosas de esta manera, preciso parece que se ofrezca al espíritu la oportunidad de tener un momento de expansión para protestar por este modo de tratar cuestiones de carácter nacional (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*), de eminente carácter nacional que el país... (*ruidos de pasos y murmullos en la barra no permiten escuchar al orador*).

Sr. Carbó - ¡Es lo único que faltaba, la tiranía de la ignorancia! (*¡Muy bien! Prolongados aplausos en la barra*) ... Yo conceptúo, señor presidente, que éstos son los resultados de una tolerancia quizás excesiva de parte de la presidencia. Cuando esas manifestaciones se hacían en son de burla de un asunto tan serio, ha debido ser reprimida la barra enérgicamente. Yo no acuso al se-

ñor presidente, porque a esto, es necesario declararlo, acaso todos han contribuido, pero como quiera que sea es necesario que reaccionemos. Y si se quiere disentir los méritos de un hombre, se pueden y deben discutir en el terreno elevado que debe mantenerse un debate en esta Cámara.

No es necesario alterar como se han alterado los hechos, para venir a hacer un argumento de lo que puede haber costado un hombre por su acción. Es necesario pensar que no es el hombre lo que ha costado; son los trabajos para llegar a la hora a que hemos llegado. No podemos atribuir a gastos excepcionales la recompensa que ha de sancionarse a favor del perito Moreno. Los gastos extraordinarios no podemos decir que él los ha ocasionado, sino las exigencias del país en sus momentos difíciles. ¿Y han de ser los colaboradores de la gran obra, han de ser ellos los que carguen con el peso de los hechos y con el peso de las responsabilidades y no han de tener recompensa ninguna nada más que para que pueda abrigarse en ese manto de pobreza virtuosa o de gloria amargada por la desgracia que se refería el señor diputado por Buenos Aires? ¡No, señor presidente! Los pueblos deben hacer actos de justicia con sus servidores, deben manifestarse agradecidos si el caso llega. ¡Y si acaso se llegan a tratar méritos personales de algún servidor, debemos reconocerlos si somos agradecidos y justicieros y levantarnos a la debida altura para elevar la discusión más alto y más sereno!

Pido a la Cámara que se me perdone si me he extralimitado en algunas de mis palabras, pero, lo digo con franqueza, señor presidente, me sentía lleno de amargura en el espíritu y necesitaba decir palabras para fundar con entera conciencia y libertad mi voto en favor del despacho de la comisión. (*¡Muy bien! Grandes aplausos en las bancas*).

**CONFLICTO EN LA FACULTAD DE DERECHO
POR LA RECEPCION
DE EXAMENES DE LOS ALUMNOS
Cámara de Diputados**

Sesión del 23 de septiembre de 1904

Sr. Carbó - Si tomáramos los hechos desde su origen, fácilmente se vería que lo que no era sencillamente más que un reclamo justo y perfecto de una interpretación equivocada, con motivo de una determinación del número de exámenes, ha quedado completamente terminado con la resolución del Consejo Superior Universitario, acatada, como lo ha sido, por la Facultad de Derecho y por todos los alumnos de la misma; veríamos esas cuestiones de programa todas ellas resueltas de una manera discreta por la Facultad de Derecho, con el concurso del Consejo Universitario y la influencia moral que podía ser requerida, y sin necesidad de una intervención directa, porque no había llegado el caso de que la facultad requiera tal intervención.

De esta cuestión, señor presidente, se ha tomado posteriormente, para tratar de elevar aquello que no podía ser sino una cuestión disciplinaria, a la categoría de un verdadero conflicto universitario.

Se han hecho esfuerzos en ese sentido entre los que promueven esta clase de cuestiones, y se ha levantado como bandera sobre todos los asuntos pequeños que en realidad forman la bandera de la reforma universitaria.

Penetrado de este asunto, sinceramente estudiado por todos los miembros de la comisión, no vacilo en augurar ante la Cámara y ante el país entero que ella representa, que no existe en este asunto la cuestión universitaria. Esta opinión ha sido ya manifestada en diversas ocasiones por algunos de sus miembros, no sólo dentro de este recinto que era el lugar donde debía manifestarse, sino en algunas otras partes, y así lo hice notar en el momento en que se trajo el asunto a la discusión de la Cámara con motivo de un proyecto presentado por el señor diputado por la Capital, doctor Roldán,

y manifesté en aquella ocasión, como manifiesto en ésta, que esta cuestión suscitada, por el momento no tiene absolutamente nada que ver en la gran cuestión de la reforma universitaria.

Si fuera así, si esta cuestión ocurrida en el seno de una casa de estudios pudiera ser la promotora de una gran reforma, es seguro que hubiera tenido un conocimiento ascendente, que la opinión pública se hubiera apegado a ella, que la hubiera considerado con cariño y con amor; que los órganos principales de la opinión pública, en este caso me refiero a los centros científicos, hubieran tomado en el asunto la participación que les estaba indicada desde la primera hora.

Tal cosa no ha sucedido. En los órganos de la opinión pública, en la prensa, se han manifestado muchas ideas acerca de la reforma universitaria; pero para que se comprenda que el espíritu que ha guiado sus manifestaciones a este respecto no ha podido ser el criterio claro y sereno de una idea positiva, bastaría recorrer las columnas de los diarios y se encontraría este hecho, que en el mismo diario, en la misma columna que hoy se ha presentado la idea de la autonomía de las facultades, se propuso en otro día la absorción completa de todas las facultades en un poder solo y unipersonal.

Entre esos dos extremos giraban las opiniones de los que se llaman competentes en esta materia de la reforma, y esto ocurría, sencillamente, porque no se estudiaba el caso que está en discusión, pero no era la materia que tenía bajo la pluma en el momento de escribir. Era indudablemente otra, que no era posible confesar, y que yo no diré sino en el caso de que sea necesario, que espero no ha de llegar la oportunidad para ello, porque creo que aquí estamos con el deber, en este momento solemne para mí, de resolver esta cuestión a la luz de la razón, sin dejar intervenir ningún apasionamiento, haciendo que todas las conciencias se eleven, que todos los espíritus se aclaren a fin de que podamos resolver como corresponde a esta rama de gobierno, y no como acto de solidaridad política o de mera simpatía personal sino exclusivamente por la fuerza de la razón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

.....

Y bien, señor presidente, la Academia de Derecho ha cumplido con su deber, haciendo presente al Consejo Universitario los sucesos ocurridos el día 15; ha hecho presente las circunstancias todas en que los hechos se produjeron y las crónicas minuciosas de los sucesos de ese día; y el Consejo Universitario ha producido sobre eso una resolución que los señores diputados conocen seguramente por las publicaciones que han hecho los diarios de la Capital. El Consejo Superior Universitario transmitió en nota su comunicación al ministro de Instrucción Pública, y hasta el día de ayer, por lo menos en el momento en que la comisión hacía su despacho, el Consejo Superior no había tenido absolutamente ninguna contestación del señor ministro de Instrucción Pública, ni siquiera el acuse de recibo.

Pero mientras la Academia de la Facultad de Derecho, atendiendo las justas insinuaciones del Consejo Superior Universitario, se reunía para deliberar, precipitadamente se sancionó en la Cámara de Senadores el proyecto de ley que viene a consideración de la Cámara. El objeto de aquella reunión fue determinar nuevas fechas de exámenes y aplicar correctivos a los alumnos que resultaban culpables de los disturbios del día 15.

Yo no creo, como ha llegado a mi conocimiento por informaciones respetables, o no quiero creer, que esa precipitación del Honorable Senado obedeciera al propósito de hacer inocua la resolución de la Facultad de Derecho. Y no quiero creerlo, porque eso sería inferir un agravio a las personas que han intervenido en la iniciativa de este proyecto y en su sanción definitiva, a pesar de que basta echar una ojeada a la versión taquigráfica de la sesión del Senado para ver que los senadores que han fundado su voto en favor del proyecto, lo han hecho con un criterio tan enteramente variable y tan contradictorio con el fondo de la resolución, que no es aventurado afirmar que no lo conocían. Sea dicho esto con los respetos debidos a tan alto cargo.

.....

Me explico el apasionamiento de todos y cada uno de los señores diputados y que si en este debate la nota álgida de la pasión resonara, habría sido inspirada en este noble amor a la ju-

ventud que es el mejor caudal del país. (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en la barra*).

Yo no participo de la opinión de los que creen que la mejor manera de manifestar ese amor y cariño a ese sano caudal, es seguir siempre su corriente, cualquiera que sea, caprichosa, vertiginosa, como es propio de las almas jóvenes. El verdadero cariño, como en los hogares paternales, se prueba en ese carácter serio, seriamente amable, que impone la corrección y el castigo si es necesario para llevar al hijo al verdadero camino del bien. El educador -y perdóneseme que diga en este momento, todos estamos llamados a dar un ejemplo-, cada uno de nosotros ya que estamos aquí haciendo cuestión de Facultad, ya que estamos haciendo aquí cuestión de Universidad, ya que estamos haciendo cuestión de la relación de alumnos con profesores, estamos aquí en la condición de un maestro. Tenemos que inspirarnos, pues, en los sentimientos sanos de un maestro; en los sentimientos de un hombre que sabe que tiene que hacer violencia a la juventud y a la adolescencia; que no es cierto ya para la ciencia natural que la educación no es otra cosa que el desenvolvimiento espontáneo de las facultades humanas. Si así sucediera, podríamos perfectamente comparar la educación que recibiera el niño abandonado a sus propios instintos o el joven abandonado a sus propios sentimientos, a la educación de una planta cualquiera, que transportada de una región lejana se dejara crecer a voluntad. Esa planta necesita siempre la dirección inteligente del jardinero, del que la ha de cultivar, violentando a veces la tendencia de la naturaleza que quisiera llevarla arrastrándose por el suelo; es necesario que entre esa extorsión, esa violencia insensible acaso para el vegetal, pero insensible o no, violencia es al fin sobre su fuerza natural.

Lo mismo es en la juventud, en todos los órdenes de ideas. Y yo, a pesar de esos sentimientos e ideas, a pesar del mucho amor y cariño que pueda tener a la juventud, no he buscado jamás el fácil aplauso de aquellos que, débiles en el cumplimiento del deber, han encontrado más fácil dejarse en el abandono, en vez de seguir el camino áspero y rudo de la senda del deber. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Estas ideas han predominado en el seno de la comisión. Afortunadamente -lo digo yo con íntima convicción- pocas palabras fueron necesarias para que nos comprendiéramos, para estar completamente de acuerdo en que este proyecto venido del Honorable Senado no resolvería la cuestión ni teórica, ni prácticamente; y que por el contrario echaba por tierra todo el prestigio de la universidad nacional.

Entraré, pues, a informar lo que la comisión entiende que es este proyecto. El proyecto dice que mientras se dicta la ley de reorganización de la Universidad de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo tomará las medidas necesarias para la realización de los exámenes pendientes hasta el año 1904 inclusive y la reapertura de los cursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del año 1905. (...) Si se ha querido francamente confiar al Poder Ejecutivo las facultades que la ley ha dado a la Universidad de Buenos Aires, ha debido empezar a derogar o suprimir los efectos de la ley universitaria y decir que asume el ministro de Instrucción Pública las facultades acordadas por la ley al Consejo Superior de la universidad. Eso hubiera sido más lógico, pero no hubiera sido por eso más saludable para el bien público ni para los estudiantes de la Facultad. En esas condiciones la comisión cree que efectivamente es la universidad la que se va a destruir por esta ley.

Y si descendiéramos de las instituciones para considerar las personas, entonces cabría preguntar cuál sería el papel que estaría reservado a los hombres que desde el Consejo Superior de la universidad, desde las diversas facultades, desde la cátedra, han venido dando el ejemplo de laboriosidad en la enseñanza. ¿Cuál sería la situación de estos servidores del país consagrados a la enseñanza y a la educación de la juventud argentina? Sería la situación más desastrosa, la situación más incómoda que el Congreso podría crearles. Sería obligarlos a retirarse a todos, desde el rector de la universidad hasta el último de los profesores, porque no cabría en manera alguna pensar que el decoro y la dignidad pudieran armonizar con esa ley cuando no se ha probado si las resoluciones que han tomado han sido malas o si han tenido el apoyo que le deben los poderes públicos. ¿No

importaría esto castigar a aquellos hombres, más que por el requerimiento tumultuoso de unos cuantos estudiantes? (...) En esta situación, pues, y creyendo la comisión que este proyecto no resuelve el conflicto, ni teórica ni prácticamente, si existe tal conflicto; que no pone remedio alguno a la situación actual, y que estamos en el caso de que se cumpla la resolución de la Facultad y del Consejo Superior, no ha vacilado en aconsejar a la Cámara que no le preste su aprobación. He dicho. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

PROYECTO DE ADQUISICION DE UNA OBRA Cámara de Diputados

Sesión del 14 de junio de 1905

(Se trata de "Oratoria Argentina" de Neptalí Carranza).

Sr. Carbó - Es un trabajo concienzudo y paciente de muchos años. Ese trabajo como cualquiera otro que se presente en tales condiciones, debe ser estimulado, sencillamente porque en este país de tanta riqueza sucede lo que en pocos países de la tierra que sean ricos ocurre: que la clase rica que puede proteger a los que trabajan en esta esfera del pensamiento es más egoísta de lo que pudiera creerse. ¿Acaso podemos presentar nosotros los ejemplos de que los hombres ricos protejan a los hombres que trabajan en este estudio? ¿Acaso podemos esperar, sino de ellos, siquiera de los hijos de nuestras familias patricias enriquecidas una vez que no tienen necesidad de trabajar para ganarse el pan de cada día, que se dediquen a estudios de esta índole para honra y gloria de las letras argentinas? (*¡Muy bien!*).

Y si no los tenemos, preciso será que el Congreso, como poder público, se preocupe de estimular a esos obreros oscuros del pensamiento, que desentierran nuestras glorias para gloria de todos, para gloria de la industria, para gloria del comercio y

para gloria, en una palabra, del pueblo en que vivimos y que representamos. (*¡Muy bien!*).

Creo, señor presidente, que no puede tratarse de esa manera esta cuestión, con desprecio. Podrá ponerse en contra, podrá creerse que estos dineros deben gastarse en otras cosas más útiles; todo eso se puede hacer y se puede decir perfectamente bien, pero no hay razón alguna para decir que al hacer lo que el proyecto significa cometemos una falta de nuestros deberes, que nos olvidamos de nuestro carácter de diputados para convertirnos en protectores de individuos.

Por mi parte, rechazo el cargo con toda energía, y dejo fundado mi voto en favor del proyecto. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE ELECCIONES

Cámara de Diputados

Sesión del 12 de julio de 1905

Sr. Carbó - Una ley tiene antecedentes, tiene historia o no los tiene en un pueblo. A ver la raíz y la historia de una ley no puede buscarse en la legislación positiva; es necesario buscarla, como lo ha hecho el señor miembro informante de la minoría, en las condiciones especiales del pueblo, en su estructura, en el régimen de gobierno que se ha impuesto y hasta en la distribución de sus habitantes y si es posible hasta en las condiciones geográficas del país.

Esta afirmación del señor miembro informante de la minoría la hago propia, así como he de hacerla valer también en la debida oportunidad en contra de otro de los argumentos de otro miembro de la minoría, para quien parece que las leyes electorales se hicieran para los partidos políticos. Si así fuera, no sería siempre oportuno entrar a discutir estos otros elementos de juicio que deben primar en la discusión de una ley como ésta, porque los partidos políticos pueden o no obedecer siempre a esas cosas, porque sabemos que hay formaciones artificiales de partidos políticos, así como hay formaciones naturales y lógicas; y que son partidos naturales y lógicos en un país que se rige por una constitución, todos aquellos que están dentro de los preceptos de la Constitución, aunque vayan hasta las ideas más radicales y extremas que se quiera, aunque tengan la aspiración perenne y constante de reformar la Constitución. Y es precisamente aquí donde está el origen de nuestros partidos.

Si se piensa en las ideas predominantes en el momento en que se organizaba nuestro país, no hay necesidad de hacer un esfuerzo para comprender que las dos tradiciones que han venido siempre tratando de predominar se han reducido a esto: dar fuerza al Poder Ejecutivo, dar fuerza al poder central, puesto que la Constitución ha dicho que el gobierno es presidencial. Y para darle fuerza esa aspiración ha sido común, es preciso reconocerlo, a las dos tendencias; no ha sido lo mismo en cuanto a los procedimientos y medios

de conseguirla, y de ahí los dos partidos, apoyados en las amplias bases de la Constitución. El uno es el partido que da todas sus fuerzas a la organización del estado provincial; el otro procura hacer el gobierno unificado en el poder central.

.....

Y yo creo, leal y honradamente, que el sistema de lista es el sistema que puede mantener esas tendencias organizadas, mientras sostendré que el sistema de las circunscripciones será el que haga siempre imposible su mantenimiento por la sencilla razón de que, como ha dicho muy bien el señor diputado por la Capital que me ha precedido en el uso de la palabra, este partido requiere la intromisión personal y directa del candidato para que vaya de puerta en puerta pidiendo votos en la circunscripción que le es propia, prescindiendo por completo de todos los intereses grandes, que deben sobreponerse siempre a los pequeños intereses locales. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

.....

... El sistema de lista gira siempre alrededor de los partidos, de los programas, de las grandes ideas y no se achica jamás para descender a los mezquinos intereses de cada uno de los electores. (*¡Muy bien!*). (...) No me quiero referir a la disciplina servil sino a la inteligente y discreta del partidario, que si sabe que debe su esfuerzo a su partido, sabe también que se debe al sacrificio de sus ideales; y en ciertos momentos sabe que sería traidor al pueblo que le ha dado su representación, para representarlo según su juicio, su inteligencia y su conciencia, si por un acto de adulación para con ese pueblo, abdica de sus propios pensamientos y en vez de seguir sus propias convicciones, sigue las inspiraciones y obedece las sugerencias de los que los mandaron como representantes al Congreso. (*¡Muy bien!*). Esta es la disciplina que puede llevar a las unanimidades peligrosas, no la disciplina honesta de los partidos. (...) Jamás el respeto por los hombres superiores, ha podido confundirse con la adoración, y por consiguiente yo he podido ver y analizar las cosas de una manera distinta.

Sesión del 14 de julio de 1905

(Continúa el debate sobre la Ley de Elecciones).

Sr. Carbó - Es un axioma reconocido en la ciencia política que las evoluciones colectivas son mucho más lentas que las evoluciones individuales y así se explica por qué pueden ser los partidos de las minorías los que representan las ideas más avanzadas y por qué también no son, por regla general, los partidos de las minorías los que deben gobernar el Estado. (...) Siempre que se trate de elecciones de miembros del parlamento es necesario que la propaganda se haga no en favor de personas determinadas, sino en favor de principios, o de programas de gobierno, cosas que son los partidos los únicos que pueden dictar.

Sesión del 15 de julio de 1905

(Junto con ocho diputados, Carbó presenta un proyecto de modificación del artículo 163 de la ley de elecciones).

Sr. Carbó - Se lo presenta por haberse producido hechos alarmantes que amenazan la existencia del régimen federal. Son conocidos los principios fundamentales de nuestro gobierno, y son conocidas las luminosas discusiones que ha habido al respecto, tanto en la época de la Constitución del 53, como en la época de la reforma. Sabido es que, en la época de la primitiva Constitución del 53, entre otras disposiciones existía una en virtud de la cual los gobernadores de provincia podrían ser acusados y encausados ante el Congreso de la Nación; sabido es que al hacerse la reforma los constituyentes eliminaron esa cláusula fundamental, y esto es lo importante. A la luz de las interpretaciones de los principios del gobierno federal, hicieron desaparecer esa cláusula que en cierta manera ponía en manos del Congreso la vida misma de las instituciones federales, fundándose en que era necesario reintegrar a las provincias todos los elementos de vida e independencia autónoma que el régimen federal requiere. Leyes posteriores han confirmado estos principios,

y por eso es que digo que parecerá extraño presentar un proyecto de ley que vaya a establecer de una manera clara y categórica principios que rigen en nuestro sistema de gobierno, que son axiomáticos a los ojos de cualquiera persona un poco versada en el derecho público argentino.

Pero se producen hechos que admiten en el espíritu de cada uno la posibilidad de falsas interpretaciones de las cláusulas constitucionales, que no tienen por objeto molestar a las personas, sino que van directamente a herir a las instituciones que rigen en la República, y es por esto que hemos creído oportuno presentar este proyecto que tiende a agregar al artículo 113 de la ley de elecciones, una cláusula en cuya virtud se excluye a los funcionarios nacionales o provinciales a quienes corresponde ser juzgados por el juicio político de acuerdo con la Constitución Nacional o con las constituciones de las provincias.

No se me escapa la objeción que pueda hacerse a este asunto que ha sido debatido públicamente, estableciéndose la teoría errónea de que no hay fueros o privilegios provinciales. Hay fueros y privilegios provinciales y fueros y privilegios nacionales, en el concepto de la Constitución que nos rige, porque sería inadmisibles desde todo punto de vista que una constitución hecha, como la nuestra, por delegación de los estados que forman la Nación, pusiera en manos del poder central la destrucción de las instituciones, que emanan de esa misma constitución. Este es el principio fundamental que nos rige y que está consagrado en todas las constituciones de los estados; y sin embargo, se cree que un funcionario en tales condiciones puede ser llevado por una acusación cualquiera ante el tribunal ordinario federal. Esos hombres, esos funcionarios que representan los poderes públicos, no pueden absolutamente renunciar a los fueros y privilegios que les acuerda la Constitución, como no pueden los diputados desprenderse de los suyos, porque no son propiamente privilegios de las personas, sino que se acuerdan a la calidad de los funcionarios que representan al poder público.

Además, al aceptar la teoría de los hechos recientes, fácil es comprender con cuánta facilidad se llegaría a pervertir nuestro

régimen de gobierno, con sólo la integración de esa manera de los jueces de la justicia común federal llamando a juicio y encausando sin más trámites a los miembros de los poderes públicos, ya sean de la Nación o de las provincias. Se comprende que sería un medio de intervenir constantemente en ellos, porque así como se puede limitar a un solo funcionario público la acusación, puede haber personas que tengan interés en provocar un conflicto general y empiecen por llevar acusaciones a los diversos miembros de los poderes. Llegaría el caso extraño de una intervención hecha por funcionarios nacionales o tribunales de cualquier otro carácter a una provincia sin formas institucionales. Estas cosas tienen sus formas, tienen sus reglas, única manera de asegurar no solamente el prestigio de las instituciones que nos rigen, sino la estabilidad del gobierno, que debe ser la aspiración suprema de todos.

Creo, señor presidente, que ya se han producido hechos en virtud de los cuales, repito, estamos autorizados a suponer que es fácil confundir -no sé si por ignorancia, no sé si por olvido de los preceptos fundamentales que nos rigen, no sé si por cualquier otra causa- en principio, es necesario que hagamos en la ley esta especie de aclaración, este agregado, con el cual se admite que no podrá ser, que no es, que no puede ser de ninguna manera el propósito de una ley el entregar así los funcionarios públicos de las provincias o de la Nación a la justicia ordinaria, sin más tramitación, sin que ésta siga los procedimientos o reglas que, como he dicho antes, han sido dictados para asegurar la vida de los estados.

Ello no significa de manera alguna la impunidad para los que delinquen. Yo no tengo necesidad de decir por qué. Todos los señores diputados que conocen nuestro derecho, todos los señores diputados que conocen las reglas de procedimiento, saben que esto no significa de manera alguna la impunidad, saben que existe el juicio político, saben que aunque éste no diera resultado, la acción contra los delitos comunes siempre puede establecerse cuando desaparecen los fueros que acompañan a una persona.

Creo, señor presidente, que bastan estas breves consideraciones para fundar este proyecto de ley, y en tal virtud, lo entrego

a la Cámara, solicitando para él el apoyo necesario, aun cuando lleva las firmas de muchos señores diputados, para que pase a la comisión respectiva, esperando que ésta ha de tener mejor juicio que el que habla para elegir la oportunidad conveniente para su despacho. Nada más.

Sesión del 19 de julio de 1905

(Continúa el debate sobre la reforma de la Ley de Elecciones).

Sr. Carbó - He tenido el propósito que dije al informar. Defender las autonomías de las provincias de los avances de jueces ignorantes. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Somos representantes de un pueblo federal, y no podemos consentir que se declaren nulos y sin valor los privilegios que defienden a altos magistrados y que son parte de las instituciones provinciales, para el cumplimiento de los cuales es necesario que tengan la garantía de la Nación por medio de sus leyes. (...) Pero es necesario que se repitan estas declaraciones de principios precisamente para que se recuerde a los jueces que existen en la Capital Federal que pertenecen a un distrito, que es en cierta forma casi una provincia, porque tiene su justicia propia y todos los demás elementos como una provincia debe tener, puesto que envía los representantes al Senado como todas las provincias, y para que sepan dichos jueces que la mera circunstancia de llamarse nacionales no les da facultad para invadir los fueros de las provincias. (*¡Muy bien!*).

Sesión del 19 de septiembre de 1905

(Continúa el debate sobre el proyecto de modificación de la Ley de Elecciones).

Sr. Carbó - El proyecto actual no presenta ninguna modificación fundamental con respecto al proyecto presentado en 1902. En una y otra ocasión, señor presidente, venía presentado con el voto secreto o reservado. Yo no doy gran importancia a las pala-

bras secreto o reservado en la calificación del voto, porque en la legislación universal se llama lo mismo voto secreto o reservado al que viene propiciado en este proyecto, y que era el que estaba vigente entre nosotros, como el voto en gabinete aislado a que se refería el señor diputado por Tucumán. No doy, como decía, importancia a las palabras reservado o secreto, y por ese motivo no viene en el proyecto ninguna calificación del voto.

Este proyecto, señor presidente, responde a un estado de cosas casi idéntico, y no idéntico como ha dicho el señor diputado por Tucumán, al que existía en nuestra práctica electoral. Pero éste no es un motivo para arrojar sobre el proyecto la condenación absoluta que el señor diputado por Tucumán le da; no por ser viejo un sistema debe deducirse que es malo. (...) No deben atribuirse a los fraudes alguna vez cometidos. No depende esto del sistema; depende de nuestros hábitos de mandar a la urna, aun por intervención de las autoridades policiales, a votar en orden de partidos. Y así, por ejemplo, cuando ocurría una elección, se decía que el bando A se pondría de este lado; el bando B de este otro lado y vendrían a la mesa a votar cuatro sufragantes de cada uno a la vez.

De esta manera, aun cuando el sistema podría asegurar la independencia del elector en esto de hacer una verdad el voto secreto, era público ya desde que se sabía que venían cuatro votantes, tres, dos o uno, e igual número del otro. Pero ese no es el sistema, eran nuestras prácticas viciosas o de nuestra inexperiencia, porque en eso la tenemos, sino de nuestra prescindencia de este requisito del voto.

Como ha dicho e insinuado muy bien el señor diputado por Tucumán, a medida que la amplitud del sufragio se hace efectiva, a medida que el principio democrático avanza, todos los tratadistas están contestes en afirmar que es necesario asegurar más y más la independencia del elector; han encontrado que en realidad el voto secreto es lo mejor. Con él se consultan en mi sentir los verdaderos derechos de los ciudadanos, cuando, sin imponerle por la ley la obligación imperiosa que algunas legislaciones establecen de emitir su voto en absoluta reserva y en el absoluto secreto, le dejan la

libertad de ir a depositar su voto reservado, sin dar cuenta de él, por así decir, a la mesa que lo recibe; pero también con el derecho de haberlo consultado siempre antes de ir a elegir. Y ésta es la práctica nuestra, ésta ha sido nuestra manera de ser, nuestra manera de elegir prácticamente que consulta de una manera lógica nuestras propias necesidades electorales.

El estado de nuestro campo electoral no es seguramente tan avanzado que permita en él de golpe el sistema del voto secreto absoluto, porque para que el ciudadano ejercite su derecho no basta que él pueda ejercitar la libertad de votar, es necesario que se relacione siempre con la capacidad expeditiva del elector. Si él no tiene por sí mismo la capacidad de elegir, de escribir o de leer la lista por la cual va a votar, es evidente que será ilusorio para él el ejercicio del derecho del sufragio secreto. Entonces, pues, yo creo sinceramente que el sistema del voto que se ha llamado reservado, es mejor que el voto secreto absoluto para nuestros colegios electorales, y en este sentido estoy enteramente con el señor diputado por Tucumán.

.....

Es muy importante, dice un expositor de esta materia, el asegurar la independencia del elector en el voto; pero quizás es más importante todavía el asegurar la verdad del escrutinio, la verdad del resultado del voto. (...) Nuestras leyes, como otras leyes electorales, tenían en otras épocas períodos de duración de la elección de más de un día. Pero se ha demostrado por la experiencia que era necesario que la elección se realizara en un día, precisamente para evitar toda demora después del acto propio de la emisión del voto para la fiscalización inmediata del resultado. Es un ideal que no se ha podido asegurar todavía, que en el mismo día de la elección, a pocas horas, o una después de cerrado el comicio, se pueda saber el resultado de la elección. Pero se había conseguido acercarse a ello en todo lo posible. (...) La institución del escrutinio de masa es indispensable para la tranquilidad misma del elector y la confianza en el acto electoral. Pero si se suprime el escrutinio de mesa y se ponen todos los sobres en que se ha votado en un sobre mayor para ser remitido

por cualquier medio a la junta electoral que funciona en la Capital de la provincia, y que se reunirá a los quince o veinte días, sembraremos la desconfianza en primera línea en el colegio electoral. No podremos librarlo jamás, con el mejor de los resultados, de la sospecha del fraude ignominioso y más cobarde que se pueda hacer en materia electoral: la sustitución del resultado de las mesas. (...) Por estas razones yo he pensado que la Cámara no tendría para qué entrar a ocuparse sino de una de las reformas solicitadas por todos los partidos y por todos los órganos de opinión, eliminación del voto público, que es en realidad una fuente de corrupción, y volver entonces al voto secreto o reservado, que es el que contiene el proyecto que he tenido el honor de presentar.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE MANUEL QUINTANA Y DE BARTOLOME MITRE

Cámara de Diputados

Sesión del 8 de mayo de 1906

Sr. Carbó (Presidente de la Cámara) - Cúmpleme hacer una manifestación de sentimiento creyendo interpretar los de esta Cámara, por la desaparición de dos de los hombres más ilustres de la República: el uno, que ocupaba la cima del poder; el otro, ocupaba las más altas cumbres de la popularidad y de la gloria. No tengo necesidad de decir que me refiero al ex presidente de la República doctor Manuel Quintana y al Teniente General don Bartolomé Mitre.

Estos dos hombres, que pasaron ya de esta vida, están viviendo en el mundo de la inmortalidad e irradiarán sobre nosotros los fulgores de su gloria para que iluminen nuestros debates en beneficio de la patria; trabajaron incansablemente por ella, se unieron en más de una ocasión en el esfuerzo común y supieron conducir la conciencia y el espíritu popular por la senda verdadera del bien y del progreso.

El doctor Manuel Quintana demostró, desde la elevada investidura en que había sido colocado, la ecuanimidad de su espíritu, la rectitud de su carácter, la sinceridad de sus propósitos. Si faltaron alguna vez los instrumentos puestos a su alcance, probablemente, seguramente, la historia no le inculpará la falta de buenos propósitos ni la firme decisión de cumplir con su deber.

Y en cuanto al otro, al grande hombre, mi palabra sería siempre pálida para reflejar siquiera alguno de los resplandores de su gloria; basta decir que el día en que se supo en el país que había desaparecido de la escena, los fúnebres crespones de la muerte enlutaron por igual todos los hogares y todos los corazones; lo mismo cayeron velos fúnebres sobre las armas nacionales, que en el hogar del jornalero y del hombre de pensamiento. ¡El que había desaparecido es un hombre representante de una nacionalidad!

HOMENAJE AL DOCTOR CARLOS PELLEGRINI

Cámara de Diputados

Sesión del 18 de julio de 1906

Sr. Carbó (Presidente de la Cámara) - La desaparición del doctor Pellegrini no es una desaparición común de un diputado, que aunque tenga la representación nacional, no puede ofrecer jamás, ni puede aspirarse a que lo haga, el relieve y todos los contornos de la personalidad que se reunían en el doctor Pellegrini.

Hombre de estado ya hecho, de más de treinta años de vida pública, de grandes servicios prestados al país, dejará siempre su desaparición tras de nosotros un inmenso vacío, y por delante, el anhelo, la esperanza angustiosa de encontrar la figura que llene el vacío que ha dejado su ausencia de esta vida.

Este solo hecho bastaría para que impresionase a la Cámara representativa de la Nación. En los contornos de aquella personalidad nacional se encontraban reunidos todos los caracteres de un gran hombre, porque tenía esa fuerza intensiva de pensamiento, ese talento genial, esa distinción que hacía de él un hombre excepcional entre todos los hombres de este país y acompañaba a estas condiciones de su espíritu intelectual aquel fuego de su corazón que parecía encender siempre con la hoguera de las pasiones las concepciones frías de la razón. Por eso el vacío que ha dejado en esta Cámara se sentirá en los consejos de gobierno y en los días tristes, en los días luctuosos, en los días angustiosos de la patria, hemos de buscar siempre con afán en el horizonte nacional aquella figura culminante que solía conducir, que sabía indicar con mano segura, con su mano de guiador verdadero de pueblos, el camino que debía seguirse a seguro puerto.

**PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO
DE INTERVENCION A SAN LUIS
Cámara de Diputados**

Sesión del 28 de agosto de 1907

Sr. Carbó - El Congreso está convencido de que esa chirinada de San Luis no significa otro caso que una desvergüenza de votar inmediatamente la reposición. Y, en consecuencia, cuando dice que autorizan una intervención para reponer, es que manifiesta su voluntad que esos escándalos no se reproduzcan en el país, ¡de que la autoridad del Poder Ejecutivo se siente fuerte para reprimirla! Y es así como se puede complementar el pensamiento de los hombres políticos del pasado, que han querido que se eleven por sobre todos los intereses de bandería, los grandes intereses del orden, ¡que son los únicos que pueden asegurar los beneficios de la libertad y de la justicia! (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE INTERVENCION
A LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Cámara de Diputados**

Sesión del 16 de diciembre de 1907

Sr. Carbó - No valen para estos casos antecedentes, que se invocan bien o mal. Las cosas políticas se juzgan por el momento actual, por las circunstancias que las producen, y son extrañas para las resoluciones de los cuerpos políticos las situaciones y los antecedentes políticos, que no pueden invocarse porque nunca es igual una situación a otra. (...) En mi concepto, señor presidente, tal vez pecaríamos de ligereza y de oficiosidad si resolviéramos tratar sobre tablas una minuta como ésta. Jamás en este país, en momentos como el presente, jamás se ha visto que una Cámara se anticipe al fallo del Congreso y de la opinión pública para votar un *bill* de indemnidad. Pues eso y no otra cosa

haríamos si nos apresurásemos a tratar esa minuta; si eso hiciéramos, que no lo hará la Cámara, me parece. Pero si nos anticipáramos a demostrar que queremos tratarla inmediatamente, creo que llegarían días muy tristes y muy desgraciados para el país. ¡Ay de nosotros el día que nos olvidemos, señor presidente, que estas cosas no se hacen sin examen y sin calma! ¡Ay de nosotros si nos pagamos de las palabras que se han venido pronunciando aquí, haciendo a la Cámara el agravio de traer las opiniones o noticias de los diarios a guisa de información del Poder Ejecutivo, que no otra cosa ha hecho el señor ministro del Interior (M. A. Montes de Oca), cuya ausencia soy el primero en lamentar; pero bueno hubiera sido que ese hombre cargado con tantos años de servicios, no viniera en los últimos momentos de su vida a presentar a la vista del país el triste espectáculo de una decadencia sin igual. (*¡Muy bien!*).

¡Jamás se ha visto semejante cosa! ¡Jamás en ningún momento solemne, como éste, esa circunstancia magnificada por el mismo autor de la interpelación se ha escuchado nada más banal, nada más superficial de labios del Poder Ejecutivo!

Cuando inició sus palabras el señor ministro del Interior, invocando a Sarmiento, a Vélez Sarsfield, sentí algo como una claridad de mi espíritu, me parecía que íbamos a levantar esta atmósfera de chismografía, de intrigas pequeñas, de politiquería indigna en que estamos viviendo, y que desde estas alturas íbamos a contemplar un pensamiento grande. ¡Pero nada de eso! Lo pequeño, lo chico, lo que se arrastra por el suelo, lo que se recoge en las cloacas, todo eso ha venido a lanzarse aquí! ¡Nada de grandioso, nada digno! ¡Apenas un balbuceo tímido para defender la personalidad del presidente de la República, como si algún labio aquí hubiera pronunciado palabras que le hubieran atribuido condiciones de un Nerón ... o de algo por el estilo! (*¡Muy bien!*).

Pero no quiero anticiparme a la votación de la Cámara. Quiero sencillamente llamar la atención sobre esta minuta para que se reflexione un punto antes de tratarse sobre tablas. Nada más, por ahora.

.....

Lo he dicho antes y lo repito ahora. Y es por una cosa como ésta para premiar esta actitud del Poder Ejecutivo, que tenemos la desgracia, a mi manera de ver, la desventura, en que en una Cámara argentina, a esta altura de la vida tengamos que discutir una minuta de complacencia para aprobar todos los actos que se puedan haber realizado por el Poder Ejecutivo y de los que no tenemos ni siquiera noticia, con motivo de una intervención decretada aprovechando momentos en que el Congreso está ausente, y tramitada sin que éste la conozca.

Yo, señor presidente, he dicho esto con toda deliberación. No creo que en ello haya ofensa; si fuese ofensiva la palabra, yo no la hubiera pronunciado, con toda seguridad. Me considero tan caballero como el que me ha precedido en el uso de la palabra. Y en los actos de mi vida toda, he atestiguado que no tengo por qué avergonzarme, ni política ni personalmente, de un solo hecho. ¡Jamás! (*¡Muy bien!*).

Lo que he dicho lo acepto porque nada podría a mí lastimarme. Yo voy haciendo de la actitud política más que el hecho de que se creyera que asumo en esta Cámara una granjería personal, una posición que nunca busqué, ni solicité. Jamás he sacrificado en mi conciencia ni mi pensamiento a una logrería política, y por esa razón me he sentido siempre fuerte en mis convicciones y siempre firme en el propósito. Y los que han luchado a mi lado saben que he tenido alguna vez que contrariar mis propias convicciones y sentimientos con tal de seguir los dictados de mi conciencia.

CIERRE DEL CONGRESO DE LA NACION Cámara de Diputados

Sesión del 7 de mayo de 1908

(Se debate el cierre de las sesiones extraordinarias por decreto del Poder Ejecutivo de 25 de enero de 1908 y la clausura del Congreso).

Sr. Carbó - El acto del Poder Ejecutivo no ha significado solamente hacer enmudecer la palabra de los diputados en un momento dado, sino que ha significado algo más que eso, ha significado hasta votar leyes de impuestos, como la que está incorporada a la ley general de presupuesto ¡que ha invadido atribuciones del pueblo! Y parece extraño que en un pueblo como éste, en una capital como ésta no haya habido un solo hombre de negocios, un solo hombre rico o pobre, que haya protestado contra tamaño avance, olvidando que desde hace muchos años vienen luchando los pueblos por el derecho de votarse ellos mismos los impuestos. *(Aplausos en la barra).*

No ha habido una sola palabra, una sola palabra que se levantara contra eso, lo que revela un estado de achatamiento que es un resultado prematuro de esa enfermedad moral de los espíritus de que nos hablaba con tanta elocuencia el señor diputado Drago. ¡Es que verdaderamente parece enfermo el espíritu del público! ¿Se explicaría de otro modo que esa especie de racha amarga y malsana que flota en las alturas del poder haya podido inficionar tan pronto el orgullo nacional? ¿Se explicaría de otro modo que hombres que hemos conocido y respetado por su integridad de carácter, en un momento se miren chatos y arrastrándose por el suelo para mantener una posición que repugna en la condición que quedan? *(Aplausos en la barra).* (...) Tampoco la juventud ... ha tenido un estallido para defender esto que constituirá mañana su don más precioso. ¿Por qué esta apatía y esta indiferencia? ¿Es porque el Congreso está desprestigiado? ¡Pero dónde están señor presidente, los congresos populares! Puede haber dentro del Congreso, uno, dos o tres hombres populares, pero que no va a encontrar un congreso verdaderamente popular. (...) ¿Qué tiempo hacía que la Cámara había

votado un bill de indemnidad al presidente de la República cuando éste dictó el famoso decreto? Ah, señor presidente, así, de transacción en transacción se va hasta a entregar lo que es ajeno y hemos de llegar al punto en que entreguemos la majestad del pueblo, para que la pisotee el primer mandón. (*¡Muy bien!*).

¡Si no tenemos un arranque de civismo para levantar el espíritu público, ya que está tan bajo el que impera en las alturas del poder, en el único que no tiene derecho de conservar agravios; si no existe un pueblo altivo que intervenga en esto con el coraje cívico que necesita, yo no sé qué va a pasar en este pueblo! (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Vamos a encontrarnos en la situación que predecía aquel patrio esclarecido en hora fatal desaparecido, que nos anunciaba que quizás se celebraría el centenario de la gran revolución con el más grande escándalo nacional. (*¡Muy bien!*).

Señor presidente: después de aquel atentado nunca visto en este país, ni creo que en ningún otro donde haya una base constitucional, en el que las fuerzas encargadas del orden público y de la policía vinieron a impedir a los diputados que entraran en este recinto, después de ese atentado yo no sé qué queda por hacer. Yo no sé cómo puede llamarse esto... en fin, me parece que ridículamente se llama dictadura. Pero al fin es un hecho que tiene que golpear el espíritu. Es imposible que se calle con el tiempo; como se ha querido. Es necesario que haya para el Congreso el desagravio que debe haber. Y es en ese sentido que yo espero que llegará el momento del gran debate, ya ha de haber entonces la necesidad de contestar en la forma debida al extranjero aquel que suponía el señor diputado por la Capital que podría encontrarse en este recinto, y preguntase si se discutían los diplomas del presidente de la República. Quizás al extranjero se le contestara: "no, no se discute el diploma, sino tal decreto del presidente de la República". El extranjero aquí de las grandes democracias daría con esa pregunta la explicación del por qué de la indiferencia de Europa.

Allá pensarían que había un régimen parlamentario y el presidente disolvería el Congreso y convocaría a nuevas elecciones. Al explicarle que no tiene esa facultad preguntaría si no hay jueces.

Sesión del 26 de junio de 1908

(Continúa el debate sobre el cierre del Congreso).

Sr. Carbó - El atentado del 27 de enero lo es a los privilegios parlamentarios. No se pueden aceptar como desagravio las palabras del presidente de la República en su mensaje inaugural del Congreso. Son dignos de aplauso estos sentimientos y también son dignos de aplauso los sentimientos con que tan generosamente quiere incitar a la acción para que la atmósfera se renueve con ráfagas nuevas; y si son plausibles esos sentimientos y dignas de aplauso esas ideas, también es digno de reproche, digo, que cuando no hay en las palabras del presidente de la República nada que signifique el reconocimiento de una falta, nosotros obsecuentemente digamos que ha dado una explicación satisfactoria, que nos había librado del peso que teníamos sobre nosotros, que aquella ofensa y aquel agravio, no a nosotros personalmente, señor presidente, sino a la Cámara de Diputados de la Nación, habían desaparecido con esas palabras semiborrosas, en que en el mensaje hace mención a esos actos.

Yo estaría de acuerdo en suscribir el proyecto si hubiera habido la declaración franca y categórica que reclamaba el señor diputado Gonnet; pero no habiendo nada de eso, me parece que no es posible aceptarlo.

.....

Las cámaras no son simples mecanismos de hacer leyes. Ellas tienen una misión mucho más augusta que hacer la ley, una misión más alta que cumplir. Eso está reconocido por todos los hombres que se han ocupado de las instituciones políticas. Tienen por sobre todas sus funciones, la función política, la que desempeñan por medio de las leyes o de los procedimientos que encuentran conveniente aceptar. Y si no, ¿qué significa ese poder discrecional que tiene el Congreso para decretar, en caso necesario, una intervención que va a producir un cambio político en una provincia? ¿Tienen acaso esas leyes el carácter y el fin de las que prevén para el futuro? No; esas leyes tienen un carácter eminentemente político. Las cámaras tienen

facultades que las hacen intangibles del Poder Ejecutivo para defenderse de las asechanzas de ese poder, toda vez que ellas no tienen el gendarme, ni el bombero y necesitan defenderse con la autoridad de la ley. (*¡Muy bien!*). (...) La vida parlamentaria no puede residir sino en la fuerza de todos los individuos que componen las cámaras y a mí me importa que se mantenga la personalidad de los diputados, porque a medida que se amengua esa personalidad, se amengua la personalidad de este cuerpo colectivo, hemos de ir por reflejo fatal y necesario debilitando la acción de los poderes públicos, y restringiendo nuestra propia acción, hemos de hacer que se fije más el pueblo y acaso sea ésta la iniciación de una reacción saludable. ¿Cuál sería la situación de esta Cámara frente al Poder Ejecutivo de la Nación si no tiene autoridad bastante para deliberar con toda independencia y está amenazada de ser desalojada de esta casa, si no hace la indicación que señalaba el señor diputado Olmedo?

Si el pueblo se apercibe que ésa es la situación de los diputados, de los miembros de esta Cámara, ¿cuál será el respeto que merezca esta Cámara si no contamos con la autoridad para mantenernos, si no contamos con las armas necesarias para hacer cumplir nuestras resoluciones? Uno de los señores diputados decía que debíamos cumplir nuestro deber de legisladores para bien del país, dedicando nuestros esfuerzos a las obras públicas y a las diversas ramas de la actividad. ¡Enhorabuena!, sea bienvenido el trabajo que a todos se nos impone en esta tierra para hacer la grandeza del país, ¡que venga, enhorabuena!, pero que la altivez tenga la autoridad moral de hacerlo respetar, porque ¡ay de la obra pública que salga de un Congreso desprestigiado! ¿Que debemos ser diligentes en el cumplimiento de nuestros deberes? ¡Si eso es lo que queremos! ¡Seamos vigilantes de nuestras fuerzas y usemos nuestras armas, que son las armas de la justicia y del derecho, las armas que no hieren!

Esa es la única que tenemos y es la que tenemos el deber imperioso de guardar, porque no hay nada que pueda justificar en un diputado el abandono de esa capa de inmunidades que el pueblo ha puesto sobre él para defenderse, pero no para defenderse personalmente, ni para que se sirva con su brillo y poder para deslumbrar con ello a las multitudes.

Hay, señor presidente, una teoría que parece que ha encontrado también sus prosélitos en la Cámara, y en cuya virtud las anormalidades constitucionales pueden ejercerse cuando se hacen en virtud de un sentimiento de bien público. Sería el saber quién va a apreciar esto.

Ni el Poder Ejecutivo, ni ningún otro poder tiene el derecho de cometer actos que sean contrarios a la Constitución, en virtud de una pretendida intención de bien público. (...) El cierre del Congreso es el atentado constitucional más inicuo de que tenga memoria el pueblo argentino.

HOMENAJE A JOSE MARIA TORRES

Cámara de Diputados

Sesión del 2 de septiembre de 1908

Sr. Carbó - No tengo necesidad de hacer una extensa reseña de los servicios prestados al país en el ramo de la instrucción pública por el educacionista que se llamó José María Torres. Los señores diputados conocen perfectamente bien la acción de este hombre. Cuando falleció en la provincia de Entre Ríos, después de haber dedicado muchos años a la enseñanza pública, a la que prestó servicios valiosísimos llegando a ocupar el puesto de director de la Escuela Normal del Paraná, a cuya fundación contribuyó en primer término, aquel día fue de duelo para la provincia. El gobierno le decretó honras fúnebres mandando izar la bandera a media asta en los edificios dedicados a fines de educación.

Sus restos fueron transportados a la ciudad del Paraná y el pueblo de aquella ciudad concurrió a recibirlos, tributándole así el homenaje más alto y más elocuente que se haya hecho en aquel pueblo, recordando los servicios prestados por uno de sus hombres más eminentes, diré así, porque lo consideraban como suyo, a pesar de no ser hijo de esta tierra, y como el verdadero organizador de la escuela normal de aquella ciudad.

En efecto, señor presidente, aquélla es la mejor obra de To-

rres. Su escuela normal había sabido hacer extensiva su influencia a toda la República mediante la convocación de discípulos que venían de todas partes de la Nación a recibir las lecciones de aquel maestro tan austero como consagrado, y que se retiraba de aquella casa de enseñanza llevando a todas partes la semilla del bien que había depositado en su corazón.

En el momento de su muerte surgió entre sus discípulos la idea de erigir un monumento a su memoria en el lugar en que se guardan sus restos en la ciudad del Paraná. Constituida la comisión por ex alumnos de la Escuela se han conseguido reunir nuevos recursos para ese objeto, pero falta una pequeña suma para completarlos. En estas circunstancias la comisión acude al Congreso a solicitar un modesto subsidio, y los diputados que firmamos este proyecto hemos creído que al hacerlo cumplimos un deber, porque importa no solamente que se lleve el concurso pecuniario de la Nación a una obra de estricta justicia, sino también importa que se haga acto de adhesión a un pensamiento feliz, que asocia en esta forma la acción de los poderes públicos a la acción popular.

Los merecimientos de este hombre fueron muchos, como dije antes, y no necesito explayarme para que sean conocidos. En la inspección general de colegios nacionales, en el vicerectorado del colegio nacional de esta Capital, en todos los puestos que desempeñó, supo con clara luz intelectual interpretar las ideas educadoras de los grandes presidentes Sarmiento y Avellaneda que lo tenían siempre como uno de los consejeros más eficientes en la realización de sus planes y pensamientos sobre enseñanza.

Leal y sinceramente argentino en toda la extensión de la palabra, aunque no fuera esta República el lugar de su nacimiento, el señor Torres supo inspirar a todos su gran amor a nuestra nacionalidad, y por sus esfuerzos reunió siempre en aquella escuela del Paraná representantes de todas las provincias, para que el sentimiento de la unidad nacional se hiciera cada vez más intenso en todos y los sentimientos localistas de provincianismo fueran borrándose en cuanto era necesario y posible, dado nuestro régimen federal de gobierno.

Así, pues, señor presidente, su obra ha sido eminentemente

nacional, y por esta razón también es que pienso que los poderes públicos no deben ser extraños a una demostración de justicia póstuma. Interpreto así el sentimiento de los señores diputados que firman el proyecto que acabo de dar lectura y pido el apoyo de mis honorables colegas para que siga el trámite reglamentario. (*¡Muy bien!*).

(El diputado Julio A. Roca (h), mociona para que se trate sobre tablas. Se aprueba el proyecto sin observación).

GASTOS EN MATERIA DE EDUCACION PUBLICA

Cámara de Diputados

Sesión del 3 de diciembre de 1908

Sr. Carbó - Se ha invocado el mismo argumento de la proporción del costo de los alumnos siempre, señor presidente, que se ha querido poner una barrera a la aspiración constante y levantada de la juventud del país para ilustrarse en la forma que lo quiera, haciendo uso del legítimo derecho del pueblo, que tiene el hijo del pueblo a que con el dinero del pueblo se le dé una educación igual a la que pueda recibir el hijo del rico, y siempre que se ha pretendido hacerlo, se ha dicho que el país está costearo tantos institutos y que cada uno de sus alumnos le cuesta tanto.

Yo quisiera preguntar al señor diputado por la Capital si se ha detenido a considerar la faz del problema que a la Cámara le importa resolver en estos casos y que si esos cincuenta o sesenta mil pesos gastados en la educación de un alumno en una ciudad lejana como Jujuy no es mil veces preferible emplearlo así, que amontonar en este centro de la Capital, donde sobran los elementos de cultura para todo el que quiera estudiar, amontonar, decía, institutos muchas veces inútiles, o que si no son inútiles, muchas veces se hacen perjudiciales, por la manera, no sé si antipatriótica como se dirigen y manejan en donde saben que se acumulan puestos, permitiéndose sin control ninguno la in-

roducción de ciertos elementos que han convertido los institutos en verdaderos ejemplos de la empleomanía más peligrosa que pudo haber, porque basta que haya un antecedente en la política, una vinculación de comité de un color A o B, para que se pueda considerar que es suficiente título para entregar a una persona, cualesquiera que sean sus condiciones morales e intelectuales, la misión de ir a educar a la juventud.

Eso es lo que hace daño y es lo que se debe estudiar, eso es lo que se debe vigilar, y además de eso, se debe calcular el efecto que puede producir sobre la masa popular, sobre la cultura del pueblo, el crecimiento del industrialismo educacional, de las asociaciones que se organizan en toda forma para explotar la credulidad de los padres, en institutos que no tienen la vigilancia oficial, que están ahora mismo rebajando el nivel de los estudios, que están obligando a la universidad de la Capital, como obligarán a las demás de la República a poner todas las trabas posibles en los exámenes de ingreso para sus alumnos, porque no pueden tener confianza en el testimonio que otorgan esos institutos particulares, abandonados por el Poder Ejecutivo, por un decreto a todas luces contrario a toda legislación regular de un país, y donde permiten que vayan y concurran los alumnos sin control alguno, sin ninguna inspección seria y metódica, y en que luego sin examen previo, se les reconocen todos los estudios. Eso es lo que se debe estudiar, lo que se debe vigilar. Se debe dar mayor prestigio a los establecimientos públicos, poniendo a su frente a personas meritorias. Formar centros de cultura, necesarios para arraigar a la juventud en los pueblos y no tengan que emigrar para completar los estudios a la temprana edad de doce años. Hay que formar maestros.

CUESTIONES SOCIALES

Cámara de Diputados

Sesión del 13 de mayo de 1913

Sr. Carbó - Es indudable, señor presidente, que la evolución va produciéndose en todos los pueblos, en el sentido de la ampliación de las fuerzas democráticas, tal como lo ha expresado el señor diputado Palacios, y que es preciso la necesidad de que el gobierno y los cuerpos gobernantes, por consiguiente apoyen sus principales decisiones en las cuestiones económicas. Pero no es conveniente, me parece, ni justo atribuir a la simple intervención del partido representado por el señor diputado, este progreso evolutivo en las ideas del país. No se puede mirar siempre hacia atrás, como ha dicho el señor diputado, conviene más en la acción mirar hacia adelante. Pero es cierto, también, que quien sólo mira hacia adelante, sin acordarse de donde ha arrancado, corre el peligro de escollar. Es preciso apoyarse siempre un poco en el pasado. Y si las sociedades viven a la manera que el señor diputado afirma, es precisamente porque van escalonando por grado sus etapas, porque van encadenando el pasado con el presente; y así, cuando recomendamos especialmente a la juventud que mire hacia adelante, levantando siempre la mirada un poco más arriba del horizonte, no debemos perder de vista la acción de las generaciones que le han precedido, ni ser injustos con los que trabajaron por llegar a la situación que podemos apreciar en el momento en que se puede obrar en tal o cual manera.

Esos gobiernos, esos procedimientos, esa política, condenados de una manera tan absoluta por el señor diputado por la Capital, merecen alguna consideración, algún respeto, puesto que han logrado que el pueblo alcance en este momento tan alto grado de progreso. Es eso lo que contesto, sencillamente, al señor diputado por la Capital, es la objeción que hago a la exposición de sus ideas.

Por lo demás, creo que es una aspiración común, felizmente condensada en un partido en la actualidad, la de que se vaya mejorando en todo lo que sea posible la condición de la clase trabajadora, y este Congreso ha dado siempre pruebas de que los asuntos de este orden le han preocupado, porque cuando se han presenta-

do fórmulas que ha creído factibles, las ha aceptado sin necesidad de que fueran apoyadas por el partido socialista, que no había sido todavía formado entre nosotros. Hago estas indicaciones sencillamente para que no se crea que ha sido necesaria su formación para que nos ocupemos de la suerte de la clase trabajadora de la República. Es feliz la oportunidad en que lleguen los diputados socialistas a engrosar su número en esta Cámara, y será muy feliz la circunstancia que traiga más de ellos a su seno, para que entre ellos mismos surja la controversia necesaria de las ideas y no se forme un absolutismo, ni se cree una especie de dogma de ciertas verdades que no siempre pueden implantarse de una manera rápida en un país joven y nuevo como éste. (...) Es preciso convenir, señor presidente, en que si en ciertas oportunidades han tenido la voz, han llevado el empuje fuerzas políticas determinadas, el país entero ha contribuido a la implantación de las reformas que los tiempos y las circunstancias exigían; y si sólo ha sido posible ir-las implantando una por una, es porque esas "oligarquías", esos "gobiernos absolutistas", esos "gobiernos de fraude" han ido comprendiendo cada vez más que era necesario hacer tales y cuales modificaciones que los tiempos y las circunstancias imponían. Acaso se reconocerá algún día que uno de los méritos de algunos de los presidentes argentinos ha sido precisamente el de reabrir de golpe las puertas a esta conquista que la Constitución Nacional establece: el sufragio universal; no facilitar el desborde de todo lo que pudiera venir, cuando sabemos que contamos con una gran masa popular que no está todavía suficientemente educada para el ejercicio del sufragio en una forma conscientemente

deliberada; que no es posible que en todas partes las agrupaciones se organicen, tal como pueden hacerlo, por ejemplo, en la Capital de la República y que aún estas mismas pueden llevar a los comicios la creencia de que va a votar por algo bueno, cuando en realidad son sugestionadas por ciertos directores inteligentes y seductores para las masas obreras.

Indice

Alejandro Carbó **Educador y Parlamentario**

Prólogo de

Beatriz Bosch	7
En el mundo de la política.....	8
En la Convención Constituyente de Entre Ríos.....	13
El segundo mandato legislativo.....	15
Tercer mandato legislativo.....	18
Interregno pedagógico.....	22
En la política entrerriana.....	22
La Cámara de Diputados renovada.....	23
Ultima campaña política y retorno a la docencia.....	27
Notas.....	29

Textos Parlamentarios de Alejandro Carbó

Discursos y Proyectos de Ley

Presupuesto de Gastos para la Enseñanza	
Secundaria y Normal.....	32
Proyecto de Reforma Educacional	
Sesión del 16 de septiembre de 1900.....	47
Sesión del 19 de septiembre de 1900.....	52
Sesión del 24 de septiembre de 1900.....	54
Sesión del 25 de septiembre de 1900.....	55
Sesión del 28 de septiembre de 1900.....	56
Proyecto de Ley Electoral	
Sesión del 22 de octubre de 1902.....	57
Sesión del 26 de noviembre de 1902.....	58
Premio al Perito Francisco P. Moreno	
Sesión del 18 de junio de 1903.....	59
Sesión del 3 de julio de 1903.....	60

Conflicto en la Facultad de Derecho por la Recepción de Exámenes de los Alumnos	62
Proyecto de Adquisición de una Obra	67
Proyecto de Reforma de la Ley de Elecciones	
Sesión del 12 de julio de 1905	69
Sesión del 14 de julio de 1905	71
Sesión del 15 de julio de 1905	71
Sesión del 19 de julio de 1905	74
Sesión del 19 de septiembre de 1905	74
Homenaje a la Memoria de Manuel Quintana y de Bartolomé Mitre	78
Homenaje al Doctor Carlos Pellegrini	79
Proyecto del Poder Ejecutivo de Intervención a San Luis	80
Decreto del Poder Ejecutivo de Intervención a la Provincia de Corrientes	80
Cierre del Congreso de la Nación	
Sesión del 7 de mayo de 1908	83
Sesión del 26 de junio de 1908	85
Homenaje a José María Torres	87
Gastos en Materia de Educación Pública	89
Cuestiones Sociales	91

Este libro se terminó de imprimir
en Artes Gráficas Yermal S.R.L.
Av. Cobo 1857 - (1406) Buenos Aires
el 30 de abril de 2000

